

**BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 8 de Marzo de 1928.**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	qº			Fecha	qº				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
7-3-928	74,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	74,80	7-3-928	580,00	Banco de España.....	500		581,00
7-3-928	74,00	> E, de 25.000 >	74,80	7-3-928	572,00	Banco Hipotecario de España...	500		
7-3-928	74,00	> D, de 12.500 >	74,70	7-3-928	362,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	362,00
7-3-928	74,05	> C, de 5.000 >	74,80	7-3-928	220,00	Banco Hispano-Americano.....	500		220,00
7-3-928	74,05	> B, de 2.500 >	74,80	6-3-928	221,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		
7-3-928	74,05	> A, de 500 >	74,80	2-3-928	173,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
7-3-928	73,00	> G, de 100 >	74,50	7-3-928	114,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		114,75
7-3-928	73,00	> H, de 200 >	74,50	6-3-928	39,25	carera España... (Ordinarias...)	500		39,00
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampada.</i>		7-3-928	825,00	Unión Española de Explosivos...	100		842,00
6-3-928	87,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	88,50	7-3-928	568,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		569,00
6-3-928	87,00	> E, de 12.000 >		12-7-927	548,50	Idem Norte de España.....	475		
7-3-928	86,50	> D, de 6.000 >	88,50	25-2-928	52,50	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
5-3-928	87,15	> C, de 4.000 >	89,00			<b>OBLIGACIONES</b>			
7-3-928	88,50	> B, de 2.000 >		24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	interés anual	
7-3-928	88,50	> A, de 1.000 >	88,75	5-3-928	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
6-3-928	90,00	> G, de 100 >		7-3-928	99,50	Idem id. id.....	500	5	99,75
6-3-928	90,00	> H, de 200 >		7-3-928	110,50	Idem id. id.....	500	6	110,00
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		7-3-928	101,85	Idem del Banco de Crédito			
7-3-928	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		6-3-928	82,00	Local .....	500	6	102,00
7-3-928	86,75	> D, de 12.500 >	86,50	7-3-928	99,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5	83,00
7-3-928	86,75	> C, de 5.000 >	86,50	2-1-928	87,50	F. C. M. Z. A., Va-	500	4 1/2	
7-3-928	86,75	> B, de 2.500 >	86,50	18-2-928	82,00	Madrid a Ariza.....	500	7	
7-3-928	80,75	> A, de 500 >	86,50	22-2-927	72,40	Idem Norte de España	500	3	
		<b>3 POR 100 AMORTIZABLE</b>		22-2-927	70,75	na. Emisión 17 de	500	2	
7-3-928	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,25	18-5-921	53,00	Enero de 1903.....	500	2	
7-3-928	94,25	> E, de 25.000 >	94,25	31-12-924	63,15		500		
7-3-928	94,25	> D, de 12.500 >	94,25	28-5-926	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
7-3-928	94,80	> C, de 5.000 >	94,25	7-3-928	99,50	Obligaciones.....	500		99,50
7-3-928	94,25	> B, de 2.500 >	94,25	6-3-928	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
7-3-928	94,50	> A, de 500 >	94,25	6-3-928	93,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		93,00
		<b>3 POR 100 AMORTIZABLE</b>		7-3-928	92,70	Idem id. 1918.....	500		93,00
23-2-928	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-2-928	98,00	Cédulas del Ensauche.....	500		
3-3-928	92,90	> E, de 25.000 >				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>
7-3-928	93,00	> D, de 12.500 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	960,500	4 por 100 perpetuo al contado.....	960,500		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a
7-3-928	93,25	> C, de 5.000 >	92,90	Idem fin corriente.....	1.100,000	Idem fin corriente.....	1.100,000		23,55 pesetas por 100 francos.
7-3-928	93,25	> B, de 2.500 >	92,90	Idem fin próximo.....	5	Idem fin próximo.....	5		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
7-3-928	93,25	> A, de 500 >	92,90	4 por 100 amortizable.....	27,500	4 por 100 amortizable.....	27,500		29,07 pesetas una.—1.000 a 29,04.—1.000 a 29,02
7-3-928	93,25			5 por 100 amortizable.....	10,500	5 por 100 amortizable.....	10,500		1.000 a 29,04.
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>		Acciones del Banco de España.....	32,000	Acciones del Banco de España.....	32,000		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2,980 dollars
7-3-928	103,75	<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>		Idem del Banco Hipotecario.....	5	Idem del Banco Hipotecario.....	5		a 5,965 pesetas uno.
7-3-928	103,75	Serie A.....	104,00	de la Arrendataria de Tabacos	5	de la Arrendataria de Tabacos	5		
6-3-928	103,60	" B.....	104,00	Acuarera.—Preferentes.....	34,000	Acuarera.—Preferentes.....	34,000		
		" C.....	104,00	Idem.....	37,500	Idem.....	37,500		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	270,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	270,000		
				Idem id. al 6 %.....	21,500	Idem id. al 6 %.....	21,500		

Gaceta de Madrid.—Núm. 69 9 Marzo 1928 Anexo único.—Página 153

## OPOSICIONES

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A LA JUDICATURA

En vista de haberse acreditado por algunos opositores de los no admitidos por falta de documentación haber presentado ésta completa en las Audiencias respectivas, debiendo, por consiguiente, haber sufrido extravío no imputable a ellos, la Junta ha acordado que los opositores que se inscriban a continuación, sean admitidos a la práctica de los ejercicios, figurando en el sorteo que se ha de verificar el 12 del actual, si bien antes del día 20 en que han de empezar los ejercicios, deberán haber presentado el documento que les falta y hecho en la Habilitación del Material del Ministerio de Gracia y Justicia, el pago de los derechos que determina la Real orden de convocatoria.

Madrid, 8 de Marzo de 1928.—El Secretario del Tribunal, Francisco de Campos.—V.º B.º, el Presidente, García-Goyena.

#### Relación que se cita.

- D. José Antonio Besusán Galindo.
  - D. Arturo Lorente Rabadán.
  - D. Antonio Esteva Pérez.
  - D. Antonio Bernaldo de Quirós y Mochales.
  - D. José Tomás Rubio y Chavarri.
  - D. Miguel Rubirá Carbonell.
  - D. Víctor Sánchez García.
- El Secretario del Tribunal, Francisco de Campos.

P.—

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### INTENDENCIA GENERAL

##### NEGOCIADO PRIMERO

A las once horas del día que oportunamente se anunciará, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, tendrá lugar, ante la Junta especial de subastas constituida al efecto, el acto de la celebración de la subasta para la enajenación del cañonero "Don Alvaro de Bazán", dado de baja en la Armada y fondeado en el Arsenal de Cartagena.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en este Negociado y que, además, fué publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 29, del 6 del corriente mes.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario Oficial*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Valencia, Barcelona y Vizcaya, hasta cinco días antes del fijado para la subasta, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los De-

partamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cartagena, Valencia, Barcelona y Bilbao.

También se admitirán en este Negociado primero, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta, y durante la celebración de la misma, en la media hora, que se concederá al efecto.

Las proposiciones, redactadas en castellano, estarán extendidas en papel sellado de una peseta 20 céntimos (clase octava), con sujeción al modelo que al final de este anuncio se inserta, y con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, en metálico o en valores públicos admisibles por la ley, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 20.110.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la subasta de que se trata.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—El Jefe del Negociado primero, Alejo Moro.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., de clase ..., por propia y exclusiva representación (o en nombre de don... vecino de ..., para lo que se halla completamente autorizado), hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., del día ..., en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* o *Boletín Oficial de la provincia de ...*, número ... del día ..., para la venta por subasta pública del cañonero "Don Alvaro de Bazán", se compromete a adquirir este buque, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número ..., del día ..., por la cantidad de ... pesetas (todo en letra).

Fecha y firma (todo en letra).

S—275

A las once horas del día que oportunamente se anunciará, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, tendrá lugar ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, el acto de la celebración de la subasta para la enajenación del cañonero "Vasco Núñez de Balboa", dado de baja en la Armada y fondeado en el Arsenal de la Carraca.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en este Negociado y que, además, fué publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 27, de 3 del corriente mes.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario Oficial*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, hasta cinco días antes

del fijado para la subasta, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y en las Comandancias de Marina de Cádiz, Málaga y Sevilla. También se admitirán en este Negociado primero hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta, y durante la celebración de la misma, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones, redactadas en castellano, estarán extendidas en papel sellado de 1.20 pesetas (clase octava), con sujeción al modelo que al final de este anuncio se inserta, y con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales de provincias, en metálico o en valores públicos admisibles por la ley, como fianza provisional, la cantidad de 550 pesetas.

Lo que se hace presente por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la subasta de que se trata.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—El Jefe del Negociado primero, Alejo Moro.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., de clase ..., por propia y exclusiva representación (o a nombre de don..., vecino de ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., del día ..., en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* o *Boletín Oficial de la provincia de ...* número..., del día..., para la venta por subasta pública del cañonero "Vasco Núñez de Balboa", se compromete a adquirir este buque, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número..., del día..., por la cantidad de ... pesetas (todo en letra).

(Fecha y firma (todo en letra).

S—276

A las once horas del día 20 del mes de Abril próximo, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio se celebrará ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres, con objeto de contratar las obras de habilitación de la Sala de Armas del Arsenal de Ferrol para alojamiento de 1.000 plazas de marinería y Escuelas, que actualmente se encuentran instaladas en el crucero Carlos V.

El referido concurso se celebrará con sujeción al pliego de bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, fueron publicadas en el *Diario Oficial del Mi-*

nisterio de Marina número 35, de 10 del actual, con la aclaración del párrafo c) de la base 4.ª del mismo, hecha por Real orden de 16 del corriente mes, inserta en igual *Diario Oficial* número 41, página 348, de 20 del referido mes.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de La Coruña y Ferrol.

También se admitirán en el Negociado primero hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de 1,20 pesetas (clase octava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre cerrado que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 82.200 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de contrataciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—  
El Jefe del Negociado primero, Alejo Moro.

S—277

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

#### CORREOS

#### Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina del Ramo de La Roca y la estación férrea de Talavera la Real (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21

de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Badajoz el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 1.º de Marzo de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—255

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Medina-Sidonia y Benalup de Sidonia (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y Estafeta de Medina Sidonia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz el día 31 del mismo, a las once horas.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—  
El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—256

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la estación férrea de Callosa de Segura y la oficina del ramo de Benejuzar bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y oficinas del Ramo de Callosa de Segura y Benejuzar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Alicante el día 7 de Abril próximo, a las once horas.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—  
El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—257

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Garrovillas y su estación férrea, con la obligación de recoger y entregar a las Oficinas ambulantes de Tajo y de Plasencia a Cáceres, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y oficina de Garrovillas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Adminis-

tración de Cáceres el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Febrero de 1928.—  
El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—258

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Febrero de 1928, esta Dirección general ha señalado el día 29 del corriente mes, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un muelle y rampa en el puerto de Suanes (Santander), cuyo presupuesto de contrata es de ciento veinticinco mil treinta y dos (125.032) pesetas doce (12) céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 24 del actual, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.750,95 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si termina-

do dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 1 de Marzo de 1928.—El Director general, Gelabert.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 1 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un muelle y rampa en el puerto de Suanes (Santander), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—287

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Azpeitia, Ayuntamiento de ídem; unitaria de párvulos para Maestra; 6.660 habitantes; vacante en 10 de Febrero de 1928 por jubilación.

San Sebastián, 18 de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—270

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Burujón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.448 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1928, por excedencia.

Toledo, 23 de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, S. Antonio Alonso.

P—276

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcial de la Loma, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 716 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1928, por defunción.

Valladolid, 23 de Febrero de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, (ilegible).

P—278

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

#### CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 808, de pesetas nominales 3.000 en títulos de 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 10 de Julio de 1926 a nombre de don Manuel García Pérez y a disposición de la Dirección general de Emigración para responder del cargo de Agente de información de la casa Nicandro Fariña, de La Coruña, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña a 23 de Febrero de 1928.—El Secretario, Daniel Ater.

X—813

### SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUENA

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en el día de la fecha, repartir un dividendo activo, descontando impuestos, de un 5 por 100 (25 pesetas por acción, o sean líquidas pesetas 22,1936 pesetas), sobre el capital, a cargo de los beneficios del ejercicio social de 1927, desde el día 15 del corriente Marzo se abonará por el Banco Central de Madrid y su Sucursal de Málaga, contra presentación del cupón número 7.

Madrid, 7 de Marzo de 1928.—El Presidente del Consejo, Jorge Silveira.—El Secretario, Andrés de Goda.

X—308

### SOCIEDAD MALAGUENA DE TRANVIAS

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en el día de la fecha, repartir un dividendo activo, con cargo a los beneficios del ejercicio social de 1927, de un 4 por 100, descontados

impuestos, sobre el capital, se abrirá el pago en el Banco Central de Madrid y en su Sucursal de Málaga, a partir del día 15 del actual mes de Marzo, contra presentación de cupón número 4.

Madrid, 7 de Marzo de 1928.—El Presidente del Consejo, Jorge Silvela....El Secretario, Andrés de Goitia. X—309

### COLUMETA IBERICA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la S. A. Columeta Ibérica, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al año natural del ejercicio de 1927, el día 21 del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Juan de Mena, 10, segundo.

Madrid, 6 de Marzo de 1928.—El Consejero Delegado (ilegible). X—810

### PORTLAND VALDERRIVAS C. M. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se verificará el día 24 de los corrientes en el domicilio social, calle de Olózaga, número 2, a las cuatro y media de la tarde y a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de aquélla en el mismo local, para tratar de la reforma de los Estatutos sociales.

Para tener derecho de asistencia a estas Juntas, es preciso el previo depósito de acciones o sus resguardos, según dispone el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 6 de Marzo de 1928.—El Consejero-Secretario, Manuel Latorre. X—799

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS

En cumplimiento de los artículos 26 y 27 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a la Junta general de accionistas para el día 30 del corriente mes de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Augusto Figuerola, 40, principal derecha, para tratar los siguientes asuntos:

Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1927.

Elección de un vocal en vacante que existió en el Consejo.

Para la asistencia a la Junta general, los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 21 y 23 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.—El

Consejero-Secretario, Marqués de Ariañy.—Vía B.º, el Presidente del Consejo de Administración, Marqués viudo de Mondéjar. X—800

### COMPANIA EDIFICADORA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Avenida Reina Victoria, número 10; debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en el expresado domicilio, los títulos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente del Consejo de Administración, Antonio González Echarte. X—805

### SOCIEDAD ELECTRICA "LA ROSA" (C. A.)

TARANCON (CUENCA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le concede el artículo 42 de sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas en Madrid, calle de San Bernardo, número 16, primero derecha, el día 25 del actual, a las cuatro de la tarde; debiendo los señores accionistas, según el artículo 35 de los Estatutos, depositar en la Caja de la Sociedad, antes de la celebración de la Junta, las acciones o resguardos que las representen.

Madrid, 7 de Marzo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe G. Cano. X—806

### PLOMIFERA DE MESTANZA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que asistan a la Junta general ordinaria que deberá celebrarse en Madrid el día 29 del corriente mes, en la calle de Argensola, número 2, segundo derecha, a las cinco de la tarde.

Madrid, 8 de Marzo de 1928.—El Presidente. X—807

### SOCIEDAD ANONIMA "MINAS DE BARRUELO"

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Arlabán, número 7, de esta Corte, a las tres y media de la tarde del día 10 de Abril próximo para deliberar y resolver sobre el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.º Memoria y resumen de cuentas del ejercicio de 1927, con aplicación del beneficio resultante.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Demás proposiciones que se presenten por los señores accionistas en forma estatutaria.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas que depositen en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones, por lo menos, ocho días antes de la fecha señalada para la reunión.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo de Zavala Lafora. X—765

### SOCIEDAD ANONIMA "MINAS DE BARRUELO"

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le otorga el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Arlabán, número 7, de esta Corte, a las cuatro de la tarde del día 10 de Abril próximo, para deliberar y resolver sobre el siguiente

### ORDEN DEL DIA

Adhesión de la Sociedad al nuevo régimen de la economía del carbón, aprobado por Real decreto de 4 de Agosto de 1927.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas que depositen en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones, por lo menos, ocho días antes de la fecha señalada para la reunión.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo de Zavala Lafora. X—766

### SANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco a nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez, de Oviedo, número 5.747, representativo de pesetas nominales 10.000, en veinte obligaciones Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100, 1920; número 5.243 de pesetas nominales 5.000, en dos títulos serie B de la Deuda perpetua interior 4 por 100, número 5.334 de pesetas nominales 5.000, en un título serie C de la Deuda perpetua interior 4 por 100, número 8.578 de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo. Número 12.206 de pesetas nominales 16.000, en treinta y dos cédulas del Banco de Crédito Local de España 6 por 100, y número 13.113 de

pesetas nominales 19.000, en treinta y ocho obligaciones Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, 6 por 100.

A nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez y doña Concepción Morán Álvarez, indistintamente, de Oviedo: Número 11.185 representativo de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Salios de Agua de Somiedo 6 por 100, y número 11.187 de pesetas nominales 2.000, en cuatro obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Eléctrica del Cantábrico, Salios de Agua de Somiedo 6 por 100, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada, se expedirán nuevos reguardos a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 13 de Diciembre de 1927.—  
El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes. X—4216

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR. DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 2 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario, con arreglo a la ley Hipotecaria, promovido por doña Elvira Rías Azurmendi, contra D. Enrique Diógenes Laffranque, por el presente se sacará a la venta por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primera. Fincas urbana, situada en la presente ciudad, con frente a las calles de Alfonso XII (en la que corresponde el número 29), del Porvenir y de Denia, antes de Santo Domingo y correspondiente al distrito octavo municipal, y a la sección tercera o de San Gervasio del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, cual finca se halla constituida por una porción de terreno de extensión superficial, 1.098 metros 82 decímetros cuadrados, y por dos edificios contiguos entre sí, contenidos en dicha porción de terreno, uno, de dos plantas, destinado a vivienda, y otro, también de dos plantas, destinado a fábrica y taller; lindante: por el Este, con la calle de Alfonso XII; por la derecha, saliendo, Sur, con la del Porvenir; por el Norte, con fincas de D. José María Iñárreta y de D. José Gilbert o sus sucesores; y por el Oeste, con la calle de Denia, antes de Santo Domingo.

Segunda. Fincas urbana, situada en la presente ciudad, con frente a la calle de Denia, antes de Santo Domingo, en la que está señalada con el número 1, y en calle del Porvenir, correspondiente a la sección tercera o de San Gervasio, del distrito del Norte, cual finca urbana se halla constituida por una porción de terreno de extensión superficial, 793 metros 80 decímetros cuadrados y por un edificio de dos plantas contenido en aquella

porción de terreno; lindante: por su frente principal, Este, con la calle de Denia, antes Santo Domingo; por el fondo o detrás, Oeste, con finca de la Asociación de Damas Negras o de sus sucesores; por la derecha, saliendo, Sur, con la calle del Porvenir, y por la izquierda, Norte, con fincas de distintos particulares.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, se ha señalado el día 10 de Abril próximo y hora de las doce, advirtiéndose:

1.º Que sirve de tipo para la subasta de las fincas transcritas, tasada la primera en 240.000 pesetas, y la segunda en 250.000 pesetas, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca con respecto a cada una de dichas fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, por D. Miguel Serano, Leonardo Ibáñez. X—802

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALATAYUD

D. José Luis Pintado Aviño, Juez de primera instancia de Calatayud.

Hago saber: Que por fallecimiento de Alberto García Biota, natural de Ricla, y Avelina Zabalo Michelo, natural de Calatayud, cónyuges, que otorgaron testamento mancomunado el 7 de Agosto de 1895, ante el Notario de Calatayud D. Marcelino Eza, instituyéndose aquéllos mutuamente herederos, y del remanente de bienes existentes al morir el sobreviviente, ordenan se divida en dos mitades iguales, la una, para partiría entre los parientes más inmediatos del D. Alberto García, y la otra para repartirla entre los parientes más inmediatos de Avelina Zabalo Michelo, acudieron al Juzgado pidiendo se les declarase herederos adjudicatarios de la parte de bienes respecto a Alberto García, sus primos hermanos Anselmo y Nicolás García Romeo, y respecto a la parte de Avelina Zabalo, sus hermanos germanos Nieves, Petra y Pedro Zabalo Michelo.

Publicados primeros y segundos edictos, pasó el término, sin que otras personas compareciesen alegando derecho a los bienes.

Por este tercer y último edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Zaragoza, fijándose en los sitios de costumbre de Ricla y Calatayud, se hace el tercer y último llamamiento por dos meses a los que se crean con derecho a los

bienes quienes comparezcan a deducirlo, a contar desde su inserción en la GACETA, advirtiéndoles que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de dichos dos meses.

Dado en Calatayud a 3 de Marzo de 1928.—El Secretario, Justo López.—El Juez, José Luis Pintado.

X—814

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Francisco Yagüe y Yagüe, contra doña Vicenta Bonal Ortega, sobre reclamación de un crédito hipotecario, imponente 125.000 pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, sitas todas ellas en Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, que son las siguientes:

A) Un hotel con fachada a las calles de Juana Vallés y de Juan Díaz, orientada la de la primera a Oeste y la de la segunda al Norte; midiendo aquella 15 metros 504 milímetros, y ésta, 17 metros 40 centímetros. Tiene el número 1 de la calle de Juana Vallés.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 464, libro 59 de Pozuelo de Alarcón, folio 227, finca número 2.907 duplicado, inscripción octava.

B) Otro hotel con fachada a la calle de Juana Vallés, orientada al Oeste; que mide siete metros, 13 milímetros, tiene el número 3 de dicha calle. Inscrita la finca en los mismos Registro, tomo y libro que la anterior, folio 231, finca número 2.905, inscripción sexta. La hipoteca consta inscrita al tomo 500, libro 69 de Pozuelo de Alarcón, folio 28 vuelto, finca número 2.905 duplicado, inscripción octava.

C) Otro hotel con fachadas a las calles de Castañer y de Juan Díaz, la de aquella orientada al Este y la de ésta al Norte; de 15 metros 504 milímetros de longitud la primera y 17 metros, 40 centímetros la segunda. Tiene el número 2 de la calle de Castañer. Inscrita la finca en los mismos Registro, tomo y libro que las fincas anteriores, folio 219, finca número 2.902, inscripción sexta, y la hipoteca al tomo 500, libro 69 de Pozuelo de Alarcón, folio 34, finca número 2.902 duplicado, inscripción octava.

D) Otro hotel con fachada a la calle de Castañer, orientada al Este, de siete metros 13 milímetros de longitud, teniendo el número 1 de dicha calle. Inscrita la finca en los mismos Registro, tomo y libro, folio 223, finca número 2.903, inscripción sexta, y la hipoteca al tomo 500, libro 79 de dicho pueblo, folio 33, finca 2.903, inscripción octava.

E) Una tierra de labor de secano al sitio llamado "Los Horcajos", de tercera clase, con su entrada por el

dindero Oeste. de 3.193 metros cuadrados. Inscrita la finca en el mismo Registro, tomo 476 del Archivo, libro 62 de dicho pueblo, folio 222, finca 3.039, inscripción cuarta, y la hipoteca al tomo 35 moderno, libro tercero de Pozuelo, folio 201, finca 3.039 duplicado, inscripción sexta.

F) Una tierra al mismo sitio de "Los Horcajos" de una hectárea, 41 áreas, tres centiáreas. Dentro de este terreno hay construida una casa, de forma casi cuadrilátera, con 12 metros de fachada en cada uno de sus lados; inscrita la finca en el mismo Registro, tomo 427 del Archivo, libro 52 de dicho pueblo, folio 220, finca número 2.516 triplicado, inscripción séptima, y la hipoteca al tomo 500 moderno, libro 69 de dicho pueblo, folio 12 vuelto, finca número 2.516, inscripción novena.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 7 de Abril próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las repetidas copias formarán un solo lote, tendo el precio de venta de las cuatro primeras el de 8.000 pesetas; de la quinta el de 15.000 pesetas, y de la sexta el de 113.000 pesetas; no admitiéndose postura inferior a la suma total de estas cantidades.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis de Blas.

X—804

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En los autos seguidos por el Procurador Sr. Guinea, en nombre del Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Arróspide y Alvarez, Conde de la Revilla, con la Sociedad anónima Liga Hispano Alemana, y en su representación los accionistas y Gerentes D. José Rodríguez de Biezma y Muñoz y otros, sobre pago de 220.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1928. El Sr. D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal e interino del Juzgado de primera instancia del distri-

to de Chamberí, de la misma; habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, promovidos por el excelentísimo Sr. D. Francisco de Paula Arróspide y Alvarez, Conde de la Revilla, mayor de edad, soltero, propietario y con domicilio en la calle del Arenal, número 9, defendido por el Abogado D. Felipe de Lazcano y representado por el Procurador D. Luis Guinea, contra la Sociedad anónima Liga Hispano Alemana, y en su representación a sus accionistas y Gerentes D. José Rodríguez de Biezma y Muñoz, D. Eduardo Jorge Juan John Kupper, D. Francisco de P. Alafont y Soriano, D. Francisco Alafont y Sanz y D. Kur Wallter Parkowski Zinog, y por defunción de éste, contra su viuda doña Luisa Parkowski Oropesa, por sí y como madre y legal representante de sus menores hijos Elvira y Margarita Wallter, y, además, como herederos del mismo accionista y empleado de la Liga Hispano Alemana, todos ellos declarados en rebeldía, a excepción de la doña Luisa, por sí y como madre y legal representante de los menores Elvira y Margarita Wallter, que está defendida por el Letrado D. Luis Herece y representada, en concepto de pobre, por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, sobre que se otorgue a favor del demandante la escritura de cesión del dominio, sin limitación alguna, de la finca denominada El Parador del Fraile, y otros extremos.

Fallo que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador D. Luis Guinea, en nombre de D. Francisco de Paula Arróspide y Alvarez, Conde de la Revilla, debo condenar y condeno a la Sociedad anónima Liga Hispano Alemana, y en su representación a sus accionistas y Gerentes D. José Rodríguez de Biezma y Muñoz, don Eduardo Jorge Juan John Kupper, D. Francisco de Paula Alafont y Soriano, D. Francisco Alafont y Sanz y los herederos de D. Kur Wallter Parkowski y Zinog, o sean a su viuda, doña Luisa Oropesa y sus hijos, para que conjuntamente otorguen a favor del actor escritura de cesión de dominio, sin limitación alguna, de la finca denominada Parador del Fraile, a partir de quince días a partir de la firmeza de esta sentencia; con aparejamiento que de no verificarlo dentro del mismo se otorgará la escritura por el Juzgado, con expresa imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la sala de su Juzgado el mismo día de su fecha.

Madrid, 18 de Enero de 1928; de que doy fe.—Ante mí, P. S., Luis Llana."

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia insérta el demandado, la Sociedad anónima Liga Hispano Alemana, y a D. Eduardo Jorge Juan John Kupper, y para su inscri-

ción en la GACETA DE MADRID pongo el presente en Madrid a 28 de Febrero de 1928.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Francisco Javier Elola.

X—811

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en el expediente promovido por D. Justo y doña Guillermina Martínez Cibrián, D. Emeterio Sánchez y Martínez y doña Damiana Lázaro y Matute, a quienes representa el Procurador D. Luis Guinea, sobre declaración de herederos abintestato de D. Epifanio Lázaro y Martínez, se anuncia la muerte sin testar de dicho D. Epifanio Lázaro y Martínez, soltero, hijo de D. Marcelo y doña Fernanda, natural de Viniegra de Arriba, provincia de Logroño, ocurrida en su domicilio, de esta Corte, calle de las Tres Cruces, número 4, el día 27 de Enero de 1926; haciéndose saber que los que reclaman la herencia son sus primos hermanos D. Pedro Lázaro y García, D. Silverio y D. Pascasio Lázaro y Martínez, doña Damiana Lázaro y Matute, D. Justo y doña Guillermina Martínez y Cibrián y D. Emeterio Sánchez y Martínez, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado del distrito del Hospicio, Secretaría de don José María de Antonio, a reclamarla dentro de treinta días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.º, el señor Juez de primera instancia, Fernando de Abarril.

X—712

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos de mayor cuantía seguidos por D. Francisco Parro Jiménez, representado por el Procurador D. Juan Montero, contra los herederos de don José María Blanco y Andrade, sobre otorgamiento de escritura sobre división de un terreno, se requiere por medio del presente, y por ignorarse su paradero, a los referidos herederos del Sr. Blanco y Andrade, para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada en este procedimiento, y que es:

Una parcela con superficie de 358 metros cuadrados con 78 décimas de metro cuadrado en el solar sito en término municipal de esta Corte, fuera del Ensanche, en el barrio de Bellas Vistas, segundo cuartel hipotecario, comprendido entre las calles siguientes: al Noroeste, con la calle de

Berruguete; al Nordeste, con la del Castillo; al Sudeste, con la de Juan del Risco, y al Sudoeste, con la de Chirel.

Dado en Madrid a 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—V.º B.º, el Juez, Francisco Fabié.

X-798

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 1.º de los corrientes en autos promovidos por D. Ezequiel y don Juan de Selgas y Marín, representados por el Procurador D. Eduardo Morales, contra los esposos D. Victoriano Moreno Pérez y doña María Jacinta Moreno Estenoz, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa con huerto denominada "Villa María", situada en la carretera o camino del Cristo o del Cortijo, distrito de la Isla, en la ciudad de Logroño, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 70.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 10 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la tasación; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando como parte del precio del mismo en poder del actuario la cantidad que haya consignado el rematante y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 3 de Marzo de 1928.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-801

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia del día de ayer dictada en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria instados por doña Luisa y doña Felisa Cáceres Alfonso para el cobro de un

préstamo hipotecario de 25.000 pesetas hecho por dichas señoras a doña Maximina Ricalde Martínez en escritura otorgada ante el Notario de esta capital D. Antonio Turón, con fecha 1 de Julio de 1925.

Se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa hotel en esta Corte, calle de Wad-Rás, número 10 provisional, con una superficie total de ciento setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos cincuenta y un pies cuadrados, cuarenta y dos décimos de otro, de los cuales ocupa el hotel mil ciento cincuenta pies y el resto es jardín y corral o patio, cuyos demás antecedentes constan en la escritura de préstamo unida en los autos.

Para su remate se ha señalado el día 17 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de 37.500 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que el rematante lo acepta como título bastante de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 7 de Marzo de 1928.—El Secretario, Felipe González Benítez. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Felipe Fernández y Fernández de Quirós.

X-815

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En los autos que penden en este Juzgado que se sustancian por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Francisca Valls Vidal, contra D. Teodoro Reynelt, sobre reclamación de 110.000 pesetas de capital prestado, intereses al 7 por 100 anual, correspondientes al semestre comprendido entre el 16 de Junio al 16 de Diciembre próximos pasados, ya vencidos, o sean 3.850 pesetas, los intereses que vayan venciendo y costas del procedimiento, el Sr. Juez de primera instancia de este partido, a solicitud de la parte actora, ha mandado, en providencia de ayer, se pro-

ceda a la venta en segunda subasta de la finca hipotecada especialmente por el demandado a favor de la actora, con las rentas, productos, obras y mejoras y que es la siguiente:

Una casa situada en la ciudad de Barcelona, barrio de San Gervasio de Cassolans, con frente a la calle de Muntaner, en la que corresponden los números 502 y 504; consta de planta baja, con cuatro tiendas y cinco pisos altos, divididos en cuatro habitaciones o viviendas cada uno, cubierta de terrado, en la cual existen varias dependencias para lavaderos y vivienda del portero; edificada en una extensión de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero irregular, y mide una superficie de doscientos setenta y cinco metros, veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil doscientos ochenta y cinco palmos cincuenta y ocho décimas; lindante por Oeste, frente, con una porción de terreno propia del compareciente Sr. Reynelt, destinada a ensanche de la calle Montaner, en cuyo lado mide diez y ocho metros noventa y cuatro centímetros; por la derecha saliendo, Norte, en donde mide trece metros, cuarenta y seis centímetros, con solar del mismo señor Reynelt; por la izquierda, Sur, en una línea de diez y ocho metros, sesenta y siete centímetros, parte con doña María Rodó y parte con doña Manuela Muns de Marco, y parte con los herederos de Modolell, y por el fondo, Este, en donde mide diez y siete metros, catorce centímetros, con D. Antonio Mola, hoy dicha señora Muns, con todos los objetos muebles que se hallen permanentemente en la descrita finca.

Cuya subasta, que se celebrará el día 12 del entrante mes de Abril y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, se regirá por las condiciones siguientes: que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría todos los días hábiles durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 262.500 pesetas, que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 cuando menos del mencionado tipo para tomar parte en la subasta, el cual será devuelto en el acto a los no rematantes, quedando el de éste en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Sabadell a 3 de Marzo de 1928.—Por el Secretario, D. José R. Tortajada, el Oficial Habilitado, Manuel Gil.

X-863



# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Febrero último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Modesto Sánchez Ortiz.....	Interventor de Hacienda en Murcia.....	12.000	Interventor de Hacienda en Guadalajara	12.000	Traslado.
Miguel García Ponte.....	Delegado de Hacienda en Barcelona.....	12.000	Dirección general de Rentas públicas....	12.000	Idem.
José Vázquez Lasarte.....	Delegado de Hacienda en Valencia.....	11.000	Delegado de Hacienda en Barcelona.....	11.000	Idem.
Pascual Abad Cascajares.....	Delegado de Hacienda de Granada.....	11.000	Delegado de Hacienda en Valencia.....	11.000	Idem.
Alejandro Font y Mendoza.....	Delegado de Hacienda en Logroño.....	10.000	Delegado de Hacienda en Palencia.....	10.000	Idem.
José Fagoaga y Collazo.....	Delegado de Hacienda en Palencia.....	10.000	Delegado de Hacienda en Granada.....	10.000	Idem.
Baldomero Campos González.....	Adscrito al Tribunal Económicoadminis- trativo Central.....	7.000	Delegado de Hacienda en Logroño.....	10.000	Idem.
Julio Castro Bonel.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	8.000	Ordenación de Pagos de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento.....	8.000	Traslado a su instancia.
Francisco Armada y Cuadrado.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	7.000	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	8.000	A/e. Artículo 1.º, letras C-a.
Galo Moreno Hurtado.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	7.000	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	8.000	Idem.
Javier Fontán Pérez Santamaría.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	7.000	Delegación de Hacienda de Orense.....	8.000	Idem.
Cesáreo José Santos García.....	Administrador de Rentas públicas en Cá- diz .....	6.000	Administrador de Rentas públicas en Cá- diz .....	7.000	Idem.
José Feijóo Bermúdez.....	Subdelegado de Hacienda en Vigo.....	6.000	Subdelegado de Hacienda en Vigo.....	7.000	Idem.
Felipe Esteban Cebrián.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	6.000	Delegación de Hacienda de Burgos.....	7.000	Idem.
Emilio Aguirre Carriles.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	6.000	Delegación de Hacienda de Valencia.....	7.000	Idem.
Gregorio Boluda del Toro.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	6.000	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	7.000	Idem.
Luis Escudero Matamoros.....	Ordenación de Pagos de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento.....	6.000	Delegación del Monopolio de Petróleos...	6.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Juan Pozzi Ortiz.....	Delegación del Monopolio de Petróleos...	6.000	Ordenación de Pagos de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento.....	6.000	Idem.
José María de la Torre y López.....	Dirección general de Propiedades.....	5.000	Dirección general de Propiedades.....	6.000	A/e. Artículo 1.º, letras D-a.
Nicolás Fernández Gobeo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	5.000	Delegación de Hacienda de Barcelona...	6.000	Idem.
Manuel Antón Sotelino.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	5.000	Delegación de Hacienda de Orense.....	6.000	Idem.
Ramón Peñarredonda Fernández.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	5.000	Delegación de Hacienda de Coruña.....	6.000	Idem.
Angel Nabal e Ibáñez.....	Dirección general de Rentas.....	5.000	Dirección general de Rentas.....	6.000	Idem.
David Ormaechea y Zubiri.....	Caja general de Depósitos.....	5.000	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	6.000	Idem.
Julio Bellón de Rojas.....	Caja general de Depósitos.....	5.000	Subcajero.—Caja general de Depósitos...	5.000	Traslado.
Gregorio Fernández Díez.....	Administración de Rentas públicas de Palencia .....	5.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Navarra.....	5.000 y 3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Faustino Romano Arellano.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	4.000	Delegación de Hacienda de Gerona.....	5.000	A/e. Artículo 1.º, letras E-b.
Antonio Deus Gómez.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	4.000	Delegación de Hacienda de Coruña.....	5.000	Idem E-a.
Antonio Bolx Torradellas.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	4.000	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	5.000	Idem E-b.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Rafael Castillo Valdivia.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	4.000	Delegación de Hacienda de Granada.....	5.000	A/e. Artículo 1.º, letras E-a.
Mauricio Molina Martínez.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	4.000	Delegación de Hacienda de Toledo.....	5.000	Idem E-b.
Fermín Arbex Salvador.....	Dirección general de Tesorería.....	4.000	Dirección general de Tesorería.....	5.000	Idem E-a.
Mariano M. Domínguez Martín.....	Excedente .....	»	Delegación de Hacienda de Santander....	4.000	Reingreso.
Juan de Velasco y Nieto.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	4.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Quiliano Tejedor Hernández.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	3.000	Delegación de Hacienda de Palencia.....	4.000	A/e. Artículo 1.º, letras E-a.
Manuel Sanohis Mora.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	3.000	Delegación de Hacienda de Valencia.....	4.000	Idem E-b.
Dionisio Díaz Sánchez.....	Dirección general de Rentas.....	3.000	Dirección general de Rentas.....	4.000	Idem E-a.
Carlos Jubera López.....	Dirección general de Tesorería.....	3.000	Dirección general de Tesorería.....	4.000	Idem E-b.
José del Río Martínez.....	Dirección de la Casa de la Moneda.....	3.000	Dirección de la Casa de la Moneda.....	4.000	Idem E-a.
Eustasio Herrero Crespo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3.000	Delegación de Hacienda de Madrid.....	4.000	Idem E-b.
Facundo Sánchez López.....	Caja general de Depósitos.....	3.000	Ayudante.—Caja general de Depósitos...	3.000	Traslado.
Julio Sechí y Andía.....	Caja general de Depósitos.....	3.000	Ayudante.—Caja general de Depósitos...	3.000	Idem.
Honorio A. Requejo Rodríguez.....	Electo.—Administración de Rentas pú- blicas de Navarra.....	3.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Zamora .....	3.000 y 3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Juan García Borrón.....	Caja general de Depósitos.....	2.500 y 500	Caja general de Depósitos.....	3.000	A/a. Disposición transitoria segunda.
Julio Castro Ferrándiz.....	Subdelegación de Hacienda de Linares...	2.500 y 500	Subdelegación de Hacienda de Linares...	3.000	Idem.
Jesús Rodríguez Mediamarca.....	Tribunal Económicoadministrativo Cen- tral .....	2.500 y 500	Tribunal Económicoadministrativo Cen- tral .....	3.000	Idem.
Diego Contreras Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Almería.....	3.000	Idem.
Manuel González Sánchez.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500 y 500	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Idem.
Francisco Díaz de Liaño y Artigas...	Delegación de Hacienda de Almería.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Almería.....	3.000	Idem.
Celso Vivero Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3.000	Idem.
José Caballero Nieto.....	Dirección general de Rentas.....	2.500 y 500	Dirección general de Rentas.....	3.000	Idem.
Alberto Blanco de la Puerta.....	Excedente .....	»	Delegación de Hacienda de Sorja.....	2.500 y 500	Artículo 41.
José de María Vallejo.....	Electo.—Administración de Rentas de Zamora .....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Cáceres .....	2.500 y 3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Angel Castellana Torres.....	Administración de Rentas públicas de Vizcaya .....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Palencia .....	2.500 y 3.000	Idem.
D.ª María Guridi Mancesidor.....	Electo.—Delegación de Hacienda de Pon- tevedra .....	2.500	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	2.500	Idem.
D. Fernando Martín Antolínez.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	2.500	Delegación de Hacienda de Jaén.....	2.500	Idem.
Luis Palacios Porta.....	Administración de Rentas públicas de Cáceres .....	2.500 y 3.000	Excedente militar.....	»	Artículo 44.
Isidoro Garrido Cruz.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	2.500	Excedente militar.....	»	Idem.
Juan M. Nieto Rodríguez.....	Electo.—Subdelegación de Hacienda de Alcoy .....	2.500	Excedente militar.....	»	Idem.
Vicente Martín Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	2.500	Excedente militar.....	»	Idem.
Fernando Gutiérrez Olmo.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	2.500	Excedente militar.....	»	Idem.
Pascual A. Sempere Polo.....	Subdelegación de Linares.....	2.500	Excedente militar.....	»	Idem.
José Carmona Herrero.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	2.500	Excedente militar.....	»	Idem.
Julían Navarro Marco.....	Subdelegación de Alcoy.....	2.500	Excedente militar.....	»	Idem.
Antonio Alcalde Molinero.....	Subdelegación de Gijón.....	2.500	Excedente militar.....	»	Idem.
Ernesto Pujalte Fernández.....	Subdelegación de Alcoy.....	2.500	Excedente militar.....	»	Idem.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS		DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA		Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
		Sueldo — Pesetas		Sueldo — Pesetas		
D.ª Florentina Miguel Barrico.....	Caja general de Depósitos.....	2.500	Delegación de Hacienda de Burgos.....	2.500	Traslado por conveniencia del servicio.	
D. José Fagoaga Fagoaga.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	2.500	Delegación de Hacienda de Granada.....	2.500	Idem.	
Antonio Cerdán Catarineu.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa....	2.500	Excedencia .....	?	Artículo 41.	
D.ª María M. Mira y Soto.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	2.500	Excedencia .....	?	Idem.	
D. Eduardo Fábrega Vidal.....	Excedente .....	?	Subdelegación de Hacienda de Linares...	2.500	Idem.	
Baltasar Blasco Ferrer.....	Excedente .....	?	Subdelegación de Hacienda de Haro.....	2.500	Idem.	
D.ª Valeriana Gloria Hernando Izquierdo	Excedente .....	?	Subdelegación de Hacienda de Cartagena	2.500	Idem.	
Luisa Fernández Pascual.....	Excedente .....	?	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Idem.	
D. Antonio Pérez y López.....	Excedente militar.....	?	Delegación de Hacienda de Navar.a.....	2.500	Artículo 41.	
Daniel Villalobos Salmerón.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Delegación de Hacienda de Almería.....	2.500	Traslado a su instancia.	

Madrid, 6 de Marzo de 1928.—El Jefe de Personal, M. Vidal.

# MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.—PROVISION DE ESCUELAS.—SECCION 12

RELACION de los Maestros que en término legal han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas convocadas por Real orden de 23 de Junio de 1927 (GACETA del 30) para cubrir sueldos vacantes del Escalafón general del Magisterio, reservados a este turno.—Categoría 6.ª—Aspirantes a 3.500 pesetas.  
(Continuación de la GACETA núm. 66.)

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
1.368	D. Mariano B. Olmedo Delgado.....	Esparragalajo .....	Badajoz.....	5	3	1	9	.....
1.369	Manuel Sáez Rubio.....	Buños.....	Orense .....	5	3	1	9	.....
1.370	José Alcántara Antequera.....	Contrasta .....	Alava .....	4	4	1	9	.....
1.371	Félix Alonso Guisado.....	Pazos .....	Orense .....	4	4	1	9	.....
1.372	Eduardo Baeza Merlo.....	Puentelarrá .....	Alava .....	4	4	1	9	.....
1.373	Juan Bardén Monasterio.....	Pradales .....	Segovia .....	4	4	1	9	.....
1.374	Basilio Bartolomé Cano.....	Cervos-Ares .....	Coruña .....	4	4	1	9	.....
1.375	Jesús Cal Penas.....	Roldú.....	Lérida .....	4	4	1	9	.....
1.376	Juan Condal Giribet.....	Estavillo .....	Alava .....	4	4	1	9	.....
1.377	Aurelio González Martínez.....	Fuentidueña .....	Segovia .....	4	4	1	9	.....
1.378	Francisco González del Pozo.....	Castro nuevo .....	Zamora .....	4	4	1	9	.....
1.379	Joaquín Hidalgo Morales.....	Torremendo .....	Alicante .....	4	4	1	9	.....
1.380	Eusebio Higuera Martínez.....	Narros del Puerto.....	Avila .....	4	4	1	9	.....
1.381	Raimundo Jiménez Benito.....	Fernán Pérez.....	Almería .....	4	4	1	9	.....
1.382	Rogelio Jiménez del Castillo.....	Zahara .....	Cádiz .....	4	4	1	9	.....
1.383	Bernardo Jurado Fernández.....	Casas del Abad.....	Avila .....	4	4	1	9	.....
1.384	Félix López Mohnera.....	Tazona .....	Albacete .....	4	4	1	9	.....
1.385	Adalberto López Tamayo.....	Hermosa .....	Santander .....	4	4	1	9	.....
1.386	José M.ª Marralú Bellver.....	Urdaneta .....	Logroño .....	4	4	1	9	.....
1.387	Antonio J. Maldonado Pérez.....	Machiventa .....	Guipúzcoa .....	4	4	1	9	.....
1.388	Justo Morterero Felipe.....	Alalpardo .....	Madrid .....	4	4	1	9	.....
1.389	Felipe Muxi Martínez.....	Chaherrero .....	Avila .....	4	4	1	9	.....
1.390	Laria Nieto García.....	Cozcurrita-Aranda .....	Burgos .....	4	4	1	9	.....
1.391	Antonio B. Ortega Espeja.....	Cilleruelo .....	Burgos .....	4	4	1	9	.....
1.392	José K. Ozcoide Errea.....	Araguas del Solano.....	Huesca .....	4	4	1	9	.....
1.393	Angel Palomar Castillo.....	Bercial de Zapardiel.....	Avila .....	4	4	1	9	.....
1.394	Angel Ramos de Miguel.....	Arcenillas del Vino.....	Zamora .....	4	4	1	9	.....
1.395	Clementino Rodríguez Valdés.....	Orrióls .....	Gerona .....	4	4	1	9	.....
1.396	Cristóbal Segarra Hernández.....	Villar del Salz.....	Teruel .....	4	3	2	9	.....
1.397	Pedro Veintimilla Sánchez.....	Parada de Rubiales.....	Salamanca .....	4	3	2	9	.....
1.398	Julio de Anta Salvador.....	Ventosailla .....	León .....	4	3	2	9	.....
1.399	Juan José Badiola Díez.....	El Frago.....	Zaragoza.....	4	3	2	9	.....
1.400	Bruno Gracia Sieso.....	Calanda .....	Teruel .....	4	3	2	9	.....
1.401	Antonio Lavina Barráu.....	Zamayón .....	Salamanca .....	4	3	2	9	.....
1.402	Francisco Martínez Hernández.....	Corral de Almaguer.....	Toledo .....	4	3	3	9	.....
1.403	Salvador Pradal Fernández.....	Castildelgado .....	Burgos .....	3	3	3	9	.....
1.404	Julián Díez Moral.....	Canredondo .....	Soria .....	3	3	3	9	.....
1.405	Loreto José M.ª Salz Ruiz del Valle.....	Freas .....	Orense .....	3	3	3	9	.....
1.406	Pedro Vélez López.....	El Pozuelo.....	Granada .....	3	3	1	8	.....
1.407	Alfonso Zamora Romera.....	Villar del Río.....	Córdoba.....	4	3	1	8	.....
1.408	Marcelo Andréu Chico.....	Cabaleiro .....	Orense .....	4	3	1	8	.....
1.409	Gabriel Coll Mulet.....							.....



Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
1	D. José Muñoz Murcia.....	Babia Grande.....	Granada .....	0	0	0	0	Falta la hoja de servicios. Idem. Idem. Idem. Idem. Se ignora la clase de título profesional que posee. Excluido por no contar tres años de servicios en propiedad a la fecha de la convocatoria.
2	Társilo E. Orieta Manjón.....	Palazuelo de las Cuevas.....	Zamora .....	0	0	0	0	
3	Laurentino Pérez González.....	San Esteban de Valduera.....	León .....	0	0	0	0	
4	Julio Pinos Sánchez.....	Calatayud .....	Zaragoza .....	0	0	0	0	
5	Eduardo Sanz Barcenilla.....	Benifallet .....	Tarragona .....	0	0	0	0	
6	Manuel Fernández Ramos.....	Fuencubierta .....	Córdoba .....	0	0	0	0	
7								
8								
9								
10	Julián Ibáñez Cantero.....	Tordesillos .....	Guadalajara .....	0	0	0	0	

MAESTRAS.— CATEGORÍA SEXTA.— ASPIRANTES A 3.500 PSEPTAS

1	D.ª María del Rosario Martín Pérez.....	Villamartín de Campos.....	Palencia .....	37	12	2	51	.....
2	Emilia Valverde Emperador.....	Monte .....	Santander .....	37	12	2	51	
3	Matilde Casado Yébenes.....	Astorga .....	León .....	36	12	2	50	
4	Peregrina Lorenzo Puga.....	Cadones-Bande .....	Orense .....	27	15	2	44	
5	Francisca Lorón Ruiz.....	Pinarnegrillo .....	Segovia .....	34	7	2	43	
6	Margarita Alonso Espinosa.....	Aguasal .....	Valladolid .....	29	12	2	43	
7	Nicolasa Teresa López García.....	Arzuña .....	Segovia .....	28	13	3	41	
8	Magdalena Sintea Orfila.....	Segovia .....	Segovia .....	27	11	2	41	
9	María Josefa Ripoll Orozco.....	Valencia .....	Valencia .....	21	18	2	40	
10	Teresa Santurde Miguez.....	Cenicientos .....	Madrid .....	19	19	2	39	
11	Rita Cortés Fernández.....	Coruña .....	Coruña .....	25	12	2	39	
12	Magdalena Martín Hernández.....	Aldesávilva de la Ribera.....	Salamanca .....	24	12	2	38	
13	Aurelia Garea Moyano.....	Villarramiel .....	Palencia .....	23	13	2	37	
14	Matilde Serrato Berindoaga.....	Getafe .....	Madrid .....	22	13	1	36	
15	Eulogia Vinuesa Orden.....	Madrid .....	Madrid .....	32	3	1	36	
16	Germana de Grado Hernando.....	Cabanillas del Campo.....	Guadalajara .....	21	12	2	35	
17	Pilar Quiles Ceva.....	Infanta .....	Ciudad Real.....	22	12	2	35	
18	Rosa Moral Varona.....	Góriz.....	Vizcaya .....	21	12	2	35	
19	María Sánchez Cuenca.....	Cieza .....	Murcia .....	21	12	2	34	
20	María Concepción Jiménez Miralles.....	Cuartell .....	Valencia .....	20	12	2	33	
21	María Francisca Soler Sánchez.....	El Cubillo.....	Albacete .....	24	7	2	33	
22	Emilia Eloisa Latorre y Uribe.....	Parla .....	Madrid .....	19	12	2	33	
23	Concepción Martín Guzmán.....	Poblete .....	Ciudad Real.....	18	13	2	33	
24	Agustina Martínez Espar.....	Argañá .....	Lérida .....	18	13	1	33	
25	Aurora Rivera Irulagui.....	Vicálvaro .....	Madrid .....	16	16	1	33	
26	Paula Brunete Gálvez.....	Urda .....	Toledo .....	16	13	3	32	
27	María del Sagrado Tarodo Bonilla.....	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	15	15	1	31	
28	Rosa de Herrera Collado.....	Antoñán .....	León .....	23	7	1	31	
29	Julieta Nieto y Díaz.....	Mejorada .....	Toledo .....	13	12	1	30	
30	Romana Atienza y Cabrero.....	Ochando .....	Segovia .....	17	12	1	30	
31	Adelaida Iglesias Martínez.....	Villarramiel .....	Palencia .....	16	13	1	30	
32	Cruz Hernández Blanco.....	Azuara .....	Zaragoza .....	16	12	2	30	
33	María de los Dolores Muñoz Tamayo.....	Sos .....	Huesca .....	16	12	2	30	
34	Isidora Eloisa Gómez Martín.....	Miraflores de la Sierra.....	Madrid .....	13	13	4	29	
35	Francisca Martín Pavón.....	Argés .....	Toledo .....	13	10	1	29	
36	Dolores Ruiz Porras.....	Guernica .....	Vizcaya .....	16	12	1	29	
37	Petra Alonso Francos.....	Pasajes de San Pedro.....	Guipúzcoa .....	19	11	1	29	

38	Mercedes Serrano Langarita.....	Zuera .....	Zaragoza .....	13	13	3	29
39	Margarita González M. Conos.....	Ayamonte .....	Huelva .....	23	3	2	28
40	María del Agulla López.....	Antequera .....	Málaga .....	13	13	2	28
41	María del Consuelo Alvarez Rodríguez.....	Santa María de Villandás .....	Oviedo .....	13	13	2	28
42	Ramona Casals Albó.....	Albalate del Arzobispo... ..	Teruel .....	13	13	2	28
43	Julia Concepción Esteban Carcedo.....	Zumárraga .....	Guipúzcoa .....	13	13	2	28
44	María Encarnación Fuentes y Rodríguez.....	Cabafias de Sayago.....	Zamora .....	13	13	2	28
45	Ceferina García Alvarez.....	San Juan de Parrés.....	Oviedo .....	13	13	2	28
46	María Dolores García Blanco.....	Aldeanueva del Camino.....	Cáceres .....	13	13	2	28
47	Natalia García Rodríguez.....	Pueblonuevo del Terrible.....	Córdoba .....	13	13	2	28
48	Laura María Victoria Pardo y Gómez.....	Morón de la Frontera... ..	Sevilla .....	13	13	2	28
49	Amelia Pérez Román.....	Mojados .....	Valladolid .....	13	13	2	28
50	María Josefa Real y San Martín.....	Madrid .....	Madrid .....	13	13	2	28
51	Angela Rodríguez Fernández.....	Castelo y Barrio.....	Orense .....	13	13	2	28
52	Natividad Rueda Hernández.....	Alcájos .....	Valladolid .....	13	13	2	28
53	Filomena Serrano Moreno.....	Serradilla .....	Cáceres .....	13	13	2	28
54	Antonia Soriano González.....	Canalejas del Arroyo... ..	Cuenca .....	13	13	2	28
55	Paulina Varona Heras.....	Santibáñez-Zarzaguda... ..	Burgos .....	13	13	2	28
56	Paula Vegas Jiménez.....	Burghondo .....	Avila .....	13	13	2	28
57	María Esperanza Vicente Manzano.....	Portillo .....	Valladolid .....	13	13	2	28
58	Amelia Zatarain Simón.....	Linares de Rioirio.....	Salamanca .....	13	13	2	28
59	Petra Pedro Zarzoso.....	Jérica .....	Castellón .....	13	13	1	27
60	Julia Sánchez-Barbudo González.....	Madrid .....	Madrid .....	13	12	2	27
61	Aurea Cardenal Cristóbal.....	Alarilla .....	Guadalajara .....	12	12	3	27
62	Petra S. Fernández García.....	Madrid .....	Madrid .....	12	12	3	27
63	Dolores Aparicio Blanco.....	Villafranca de los Caballeros.....	Toledo .....	12	12	2	26
64	Teresa Bernad Cabrera.....	Tirig .....	Castellón .....	12	12	2	26
65	Teodora Cepero Calleja.....	Casarrubios del Monte... ..	Toledo .....	12	12	2	26
66	María de los Dolores Domanech Picornell.....	Zafranar .....	Valencia .....	12	12	2	26
67	María Cruz Fairen Duarte.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	12	12	2	26
68	Vicenta de la C. Fernández Mayoral.....	Pueblonuevo del Terrible.....	Córdoba .....	12	12	2	26
69	Florinda Ferrando y Ruiz.....	Huesca .....	Huesca .....	12	12	2	26
70	Amelia V. Gil Sorribes.....	Jérica .....	Castellón .....	12	12	2	26
71	Teresa Gil Dorla.....	Alcoy .....	Alicante .....	12	12	2	26
72	María del Rosario González Fernández.....	Madrid .....	Madrid .....	12	12	2	26
73	Montserrat Guñart Cepellades.....	Santa Perpetua de Maguda .....	Barcelona .....	12	12	2	26
74	Ana María Ibars Ibars.....	Fuente La Higuera.....	Valencia .....	12	12	2	26
75	María Guadalupe Jorge Marzal.....	Santovenia de Esla.....	Zamora .....	12	12	2	26
76	Mercedes Lodo Vázquez.....	Madrid .....	Madrid .....	12	12	2	26
77	Emilia Maza Marcellán.....	Huesca .....	Huesca .....	12	12	2	26
78	Carmen Moyayo Borbón.....	Huesca .....	Huesca .....	12	12	2	26
79	Alberta E. Moreno Alvañiz.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	12	12	2	26
80	María del Consuelo Moreda Mara.....	Carballo .....	Coruña .....	12	12	2	26
81	María de la Encarnación Pastor Albors.....	Castellón .....	Castellón .....	12	12	2	26
82	Amelia Pérez del Cerro.....	Castellón .....	Castellón .....	12	12	2	26
83	Angela Puerta y San Juan.....	Pedrezuela .....	Madrid .....	12	12	2	26
84	María de la Esperanza Rabanal.....	Tortosa .....	Tarragona .....	12	12	2	26
85	Angeles G. Remacha Mozota.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	12	12	2	26
86	Angela Ruiz-Olalla Blanco.....	Lazcano .....	Guipúzcoa .....	12	12	2	26
87	Encarnación Saborit Carnicer.....	Alcora .....	Castellón .....	12	12	2	26
88	María Asunción Vázquez Martínez.....	Jalisco .....	Valencia .....	12	12	2	26
89	María Felisa Magdalena Sanz.....	Alfarrás.....	Lérida .....	15	9	2	25
90	Eugenia Vera Rodríguez.....	Olivenza .....	Badajoz .....	13	9	3	25
91	Lucía Calle Matesanz.....	Velada .....	Toledo .....	12	12	1	25
92	Soledad Caraves Fernández.....	Santander .....	Santander .....	12	12	1	25
93	Margarita Gómez Ramírez.....	Cendejas de la Torre... ..	Guadalajara .....	12	12	1	25
94	Antonia Goyenechea Izquierdo.....	Tarazona de Aragón.....	Zaragoza .....	12	12	1	25
95	Coronación Ranedo García.....	Haro .....	Logroño .....	12	12	1	25
96	María Seljas Marcos.....	Reinante .....	Lugo .....	12	12	1	25
97	María Ramona Vázquez López.....	Reinante .....	Coruña .....	12	12	1	25
98	Vicenta L. Vázquez Muñoz.....	Villarta de San Juan... ..	Ciudad Real.....	13	13	1	25

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
99	D.ª Martina Yagüe García.....	Martín Muñoz Posadas..	Segovia .....	12	12	1	25	✓
100	Santiago A. Barrera Orueta.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	12	11	2	25	✓
101	Manuela López Gerez.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	12	11	2	25	✓
102	Ana María González Laus.....	Huete .....	Cuenca .....	11	11	3	25	✓
103	Leónidas Merino Castro.....	Riego del Monte.....	León .....	16	7	1	24	✓
104	Josefa Martín Merino.....	Bolaños.....	Ciudad Real.....	15	7	2	24	✓
105	María de la Natividad Alcalde.....	Santos de la Humosa..	Madrid .....	11	11	2	24	✓
106	María del Carmen Álvarez López.....	Franza-Piñeiro .....	Coruña .....	11	11	2	24	✓
107	Lucía E. Álvarez Fernández.....	Bilbao .....	Vizcaya .....	11	11	2	24	✓
108	Felisa Arambillet Oficialdegui.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	11	11	2	24	✓
109	Mercedes Araoz González.....	Cazalegas .....	Toledo .....	11	11	2	24	✓
110	Dionisia Arco Martínez.....	San Miguel del Arroyo..	Valladolid .....	11	11	2	24	✓
111	Teresa Barrios Sancho.....	Maranchón .....	Guadalajara .....	11	11	2	24	✓
112	Soledad Bienzobas Lón.....	Santander.....	Santander .....	11	11	2	24	✓
113	Petra Cabezas de Vega.....	Cerralbo .....	Salamanca .....	11	11	2	24	✓
114	Antonia Cabré Dahmases.....	Barcelona .....	Barcelona .....	11	11	2	24	✓
115	Guadalupe Calatayud García.....	Valencia .....	Valencia .....	11	11	2	24	✓
116	Teodora Flora Casaus Ledesma.....	Bilbao .....	Vizcaya .....	11	11	2	24	✓
117	Paula Antonia Cortés Cepero.....	La Solana.....	Ciudad Real.....	11	11	2	24	✓
118	Angeles Chaperó de Aduriz.....	Lemoia .....	Vizcaya .....	11	11	2	24	✓
119	Elena Fernández Sánchez.....	Pozoblanco .....	Córdoba .....	11	11	2	24	✓
120	María del Carmen García Roglá.....	Museros .....	Valencia .....	11	11	2	24	✓
121	Daniela García Sastres.....	Fresno de la Vega.....	León .....	11	11	2	24	✓
122	Isidora Goicoechea Barñuren.....	Bilbao .....	Vizcaya .....	11	11	2	24	✓
123	Mérida Fernández Gómez Martín.....	Outeiro en Aíns.....	Coruña .....	11	11	2	24	✓
124	Adela Gómez Ramírez.....	Chillón .....	Ciudad Real.....	11	11	2	24	✓
125	Teodora Gómez Segovia.....	Bilbao .....	Vizcaya .....	11	11	2	24	✓
126	María Antonia González Trujillano.....	Jerte .....	Cáceres .....	11	11	2	24	✓
127	Segunda Gutiérrez García.....	Mora de Toledo.....	Toledo .....	11	11	2	24	✓
128	Juana Gutiérrez Flores.....	Ledrada.....	Salamanca .....	11	11	2	24	✓
129	Carmen Hernández de Beunza.....	Echalar .....	Navarra .....	11	11	2	24	✓
130	Socorro Hernández y Hernández.....	Zamora .....	Zamora .....	11	11	2	24	✓
131	María Jurado Serrano.....	Las Palmas .....	Gran Canaria.....	11	11	2	24	✓
132	Rosina C. Lafarga Abad.....	Lucebi .....	Zaragoza .....	11	11	2	24	✓
133	Ascensión Lara Martínez.....	Otañes .....	Santander .....	11	11	2	24	✓
134	Rosario Marcos Sánchez.....	Guijuelo .....	Salamanca .....	11	11	2	24	✓
135	María de los Reyes Martín García.....	Madrid .....	Madrid .....	11	11	2	24	✓
136	Anunciación Martínez Santos.....	Haro .....	Logroño .....	11	11	2	24	✓
137	María del Pilar Matallana Gómez.....	Puebla de Almoradiel..	Toledo .....	11	11	2	24	✓
138	Cándida de Miguel Larrumbide.....	Bilbao .....	Vizcaya .....	11	11	2	24	✓
139	Ingracia Molinero Araguan.....	El Toboso.....	Toledo .....	11	11	2	24	✓
140	Vicenta Navarro Giner.....	Bonrepós .....	Valencia .....	11	11	2	24	✓
141	Antonia Pascual Ramos.....	Cubo de Don Sancho.....	Salamanca .....	11	11	2	24	✓
142	María de los Dolores Pérez Bancas.....	Cayés .....	Oviedo .....	11	11	2	24	✓
143	María Josefa Pérez Gimeno.....	Nuez de Ebro.....	Zaragoza .....	11	11	2	24	✓
144	Carmen de la Presa Velasco.....	Arrigorriaga .....	Vizcaya .....	11	11	2	24	✓
145	Eugenia Rey Lage.....	Barcelona .....	Barcelona .....	11	11	2	24	✓
146	María de la Paz Carmen Rodríguez Estébanez.....	Villavieja .....	Salamanca .....	11	11	2	24	✓
147	Justina Rodríguez Munarrri.....	Villafranca de Navarra..	Navarra .....	11	11	2	24	✓
148	Pilar Ruiz Madrid.....	Bilbao .....	Vizcaya .....	11	11	2	24	✓
149	María del Camino Ruiz Ribero.....	Santofia .....	Santander .....	11	11	2	24	✓
150	Emilia Salvador Cabrera.....	Villarrubia de los Ojos..	Ciudad Real.....	11	11	2	24	✓
151	Amalia Sánchez Tamargo.....	Oviedo .....	Oviedo .....	11	11	2	24	✓
152	Andresa Sánchez Vallés.....	Robres .....	Huesca .....	11	11	2	24	✓
153	Josefa Soriano González.....	Villaconejos de Trabaque	Cuenca .....	11	11	2	24	✓
154	María de los Dolores Tabarés Coco.....	Reus .....	Tarragona .....	11	11	2	24	✓



153	María de la Torriente Aguirre.....	Alamillo .....	Cludad Real.....	11	11	2	24
156	Basilisa de Unzueta Landeta.....	Bilbao .....	Vizcaya .....	11	11	2	24
157	Angelita Villabria Arnáiz.....	Bilbao .....	Vizcaya .....	11	11	2	24
158	Natividad Magdalena Martínez.....	Villarejo de Salvanes....	Madrid .....	13	8	2	23
160	Josefa Sánchez Costa.....	Aguilar de la Frontera...	Córdoba .....	12	10	1	23
160	María Aceña Juárez.....	Meco .....	Madrid .....	11	11	1	23
161	Ana María Alemany Climent.....	Valdepeñas .....	Cludad Real.....	11	11	1	23
162	Angeles Barriola Gorostieta.....	Zurita .....	Navarra .....	11	11	1	23
163	María García Alonso.....	Los Barrios .....	Cádiz .....	11	11	1	23
164	Isidra Gómez Cabezas.....	El Alamo .....	Madrid .....	11	11	1	23
165	Antonia Jané Gonfaust.....	Barcelona .....	Barcelona .....	11	11	1	23
166	Matilde Merino Alvarez.....	Jerte .....	Cáceres .....	11	11	1	23
167	Luciana Ruiz Rodríguez.....	Guechu .....	Vizcaya .....	11	11	1	23
168	María del Remedio Valls Garriga.....	Cánovas .....	Barcelona .....	11	11	1	23
169	Marcelina Coy Riera.....	La Cruz .....	Tarragona .....	13	6	2	22
170	Ana María Arcas Ginesta.....	Camino de Moncada.....	Valencia .....	10	10	2	22
171	Emiliana Bueno Hernando.....	Ibeas de Juarros.....	Burgos .....	10	10	2	22
172	Felipa Dolores Morán Martínez.....	Saucele .....	Salamanca .....	10	10	2	22
173	Elisa Trepal Galcerán.....	Castilloel .....	Tarragona .....	10	10	2	22
174	Carmen Segunda Trill Banchallara.....	Manzanares .....	Cludad Real.....	10	10	2	22
175	Rosaura López Marquín.....	Pamplona .....	Navarra .....	9	9	4	22
176	Ascensión Peñasco Lapuente.....	Cartagena .....	Murcia .....	9	9	4	22
177	María del Pilar Sáez Rabaneta.....	Calacete .....	Teruel .....	17	3	1	21
178	Elisa Arguljo Izaguirre.....	Fuentes de Andalucía.....	Sevilla .....	16	3	2	21
179	Sixta Rodríguez Andrés.....	Villafranca del Bierzo....	León .....	16	3	2	21
180	Angeles Vaquer Ferreres.....	Madrirdejos .....	Toledo .....	10	10	1	21
181	María Josefa Alcalá Calza.....	Alcalá de la Selva.....	Teruel .....	9	9	2	20
182	María de los Dolores Ballesteros Usano.....	Montilla .....	Córdoba .....	9	9	2	20
183	Orosia Belés Catarella.....	Calanda .....	Teruel .....	9	9	2	20
184	Paula Margarita Blanco Migueloa.....	Guadalajara .....	Guadalajara .....	9	9	2	20
186	María Isabel Calvo Ruano.....	Motril .....	Granada .....	9	9	2	20
186	María del Carmen Cerezucla Murcia.....	Cartagena .....	Murcia .....	9	9	2	20
187	María Rosa Díez y Sabater.....	San Rafael .....	Segovia .....	9	9	2	20
188	María Josefa Fernández Fernández.....	Falledo .....	León .....	9	9	2	20
189	María R. González Castaño.....	Fuente de Cantos.....	Badajoz .....	9	9	2	20
190	Rosalina Guerra Cabezón.....	Valdemoro Sierra.....	Cuenca .....	9	9	2	20
191	Blasa Ibarrola Etayo.....	Murillo el Fruto.....	Navarra .....	9	9	2	20
192	Joaquina López Quellas.....	Cartagena .....	Murcia .....	9	9	2	20
193	María Araceli Luzuriaga Ochagavía.....	Haro .....	Logroño .....	9	9	2	20
194	Salvadora Manzano Torres.....	Dalmiel .....	Cludad Real.....	9	9	2	20
195	Concepción Martín Navarro.....	Bienvenida .....	Badajoz .....	9	9	2	20
196	Justina Méndez Lorenzo.....	Cartagena .....	Murcia .....	9	9	2	20
197	Laura Molina Aguado.....	Adra .....	Almería .....	9	9	2	20
198	Dolores Medrillo Vilches.....	Málaga .....	Málaga .....	9	9	2	20
199	Elisa J. Nieto López.....	Villarduantes .....	Orense .....	9	9	2	20
200	Juana Palacios Martínez.....	San Pedro Manrique.....	Soria .....	9	9	2	20
201	Enriqueta A. Pastor Bardavío.....	Ibros .....	Jaén .....	9	9	2	20
202	Esther de la Peña Angulo.....	Torrejoncillo .....	Cáceres .....	9	9	2	20
203	Aurelia Peron de la Rosa.....	Antequera .....	Málaga .....	9	9	2	20
204	Sofía Pérez Gutiérrez.....	San Benito.....	Murcia .....	9	9	2	20
205	María Encarnación Pérez Hernández.....	Cartagena .....	Murcia .....	9	9	2	20
206	Irene María Pérez Jerez.....	Valencia .....	Valencia .....	9	9	2	20
207	Domitila Piquero González.....	Rañeces .....	Oviedo .....	9	9	2	20
208	María de la Riba Gusano.....	Astorga .....	León .....	9	9	2	20
209	Amparo Robles Fernández.....	Lucena .....	Córdoba .....	9	9	2	20
210	Fermín Ruiz de Azúa.....	Arnedo .....	Logroño .....	9	9	2	20
211	Natividad Salgado González.....	Baracaldo .....	Vizcaya .....	9	9	2	20
212	María del Rosario Sánchez Iñarrea.....	Oviedo .....	Oviedo .....	9	9	2	20
213	Mercedes Sanjuán Pérez.....	Colmenar .....	Málaga .....	9	9	2	20
214	Luz Suárez Redal.....	Collote .....	Oviedo .....	9	9	2	20
215	Milagro Vidal Oltra.....	Santa Lucía.—Cartagena.....	Murcia .....	9	9	2	20
216	Basilisa Vecino Domínguez.....	La Hiniesta .....	Zamora .....	9	9	2	20
217	Rosa de Vera González.....	Fregenal de la Sierra.....	Badajoz .....	9	9	2	20

Número de orden por puntuación	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑA		PUNTUACION PREVIA				OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA	Apartado a)	Apartado b)	Títulos	TOTAL	
218	D.ª Elvira Yerres Marín.....	Cuatretonda .....	Valencia .....	9	9	2	20	✓
219	Concepción Zaldo García.....	Gibraleón .....	Huelva .....	9	9	2	20	✓
220	Prudencia Gómez Pérez.....	Linares .....	Jaén .....	8	8	4	20	✓
221	Francisca Tarrats Rebull.....	San Feliú de Guixols.....	Gerona .....	8	8	4	20	✓
222	Marcela Corral Basurto.....	Quesada .....	Jaén .....	11	7	1	19	✓
223	María Aragonés Lioret.....	Calpe .....	Alicante .....	9	9	1	19	✓
224	Dolores Siera Gutiérrez.....	Trevélez.....	Granada .....	9	9	1	19	✓
225	Victoria M. Carrasco Rey.....	Mina Sta. Quitéria.....	Toledo .....	10	7	1	18	✓
226	Emilia Aguirregómezcorta.....	Górliz.....	Vizcaya .....	8	8	2	18	✓
227	Palmira Aisa Penón.....	Islil .....	Lérida .....	8	8	2	18	✓
228	María Alonso Zorita.....	Alija de los Melones.....	León .....	8	8	2	18	✓
229	Concepción Aumallé Payrot.....	Santa Coloma de Farnés.....	Gerona .....	8	8	2	18	✓
230	Isabel María Bellvis Corolla.....	Corvera .....	Murcia .....	8	8	2	18	✓
231	Clemencia Berdiell Martínez.....	Albesa .....	Lérida .....	8	8	2	18	✓
232	María Teresa Briones Fernández.....	Hornachos .....	Badajoz .....	8	8	2	18	✓
233	Balbina Cabré Balgas.....	Pobla de Claramunt.....	Barcelona .....	8	8	2	18	✓
234	Rosa Cubo García.....	Valdelaguna .....	Madrid .....	8	8	2	18	✓
235	María de los Dolores Calvo García.....	Carchelejo .....	Jaén .....	8	8	2	18	✓
236	María Cantó Alvarez.....	Yuncer .....	Toledo .....	8	8	2	18	✓
237	Carmen Plá Villar.....	Llansá.....	Gerona .....	8	8	2	18	✓
238	Victoriana Contreras López.....	Pozohondo .....	Albacete .....	8	8	2	18	✓
239	Juliana Corral Devasa.....	San Clemente de Llobregat .....	Barcelona .....	8	8	2	18	✓
240	Elvira Covisa Ramírez.....	Ventas con Peña-Aguillera .....	Toledo .....	8	8	2	18	✓
241	Valentina El Cubero Clemente.....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	8	8	2	18	✓
242	Encarnación Esteban de las Heras.....	Antigüedad.....	Palencia .....	8	8	2	18	✓
243	Paulina Fernández Herreros.....	Garcillán .....	Segovia .....	8	8	2	18	✓
244	Florinda del Fresno García.....	Villar de Huergo.....	Oviedo .....	8	8	2	18	✓
245	Ángela García Alegre.....	El Frago .....	Zaragoza .....	8	8	2	18	✓
246	María García García.....	Blnéfar.....	Huesca .....	8	8	2	18	✓
247	Angelina García Miguel.....	Villares de Yeltes.....	Salamanca .....	8	8	2	18	✓
248	Lucina García Velasco.....	Belmonte .....	Cuenca .....	8	8	2	18	✓
249	Eulalia García Velázquez.....	Sahelices el Chico.....	Salamanca .....	8	8	2	18	✓
250	María Teresa González Díaz.....	Pedretros .....	Pontevedra .....	8	8	2	18	✓
251	Francisca Gómez y Gómez.....	Segovia .....	Segovia .....	8	8	2	18	✓
252	Enriqueta González Longoria Alvarez Lavrada.....	Ciáfo de Langreo.....	Oviedo .....	8	8	2	18	✓
253	Concepción González Ramiro.....	La Llacuna.....	Barcelona .....	8	8	2	18	✓
254	María de los Dolores Gracia y Mesa.....	Peñaflor .....	Sevilla .....	8	8	2	18	✓
255	María del Rosario Gauradado Penado.....	Aldeanueva del Camino.....	Cáceres .....	8	8	2	18	✓
256	Sofía Hernández Hernández.....	Salamanca .....	Salamanca .....	8	8	2	18	✓
257	Mameña Higuelmo Martín.....	Castuera .....	Badajoz .....	8	8	2	18	✓
258	Felisa Inaga Berges.....	Haro .....	Logroño .....	8	8	2	18	✓
259	María del Rosario Juárez Celada.....	Puente el Fresno.....	Ciudad Real.....	8	8	2	18	✓
260	Clotilde Ladrón de Cegama Velázquez.....	Campredó .....	Tarragona .....	8	8	2	18	✓
261	Matilde Ledesma Martín.....	Almolda de Sayago.....	Zamora .....	8	8	2	18	✓
262	Julia Linares Gómez.....	Villada .....	Palencia .....	8	8	2	18	✓
263	Adelaida López Marquinez.....	Pulgerdá .....	Gerona .....	8	8	2	18	✓
264	Lucía Lucha y García de la Llave.....	Fuentepelayo .....	Segovia .....	8	8	2	18	✓
265	María del Tránsito Luis Calderón.....	Cantalejo .....	Segovia .....	8	8	2	18	✓
266	Marcelina Maestre Martí.....	Aleira .....	Valencia .....	8	8	2	18	✓
267	Onésima Martín Lozano.....	Busto de Bureba.....	Burgos .....	8	8	2	18	✓
268	Carmen Martínez Zárate.....	Cosas-Mugarelos .....	Coruña .....	8	8	2	18	✓
269	María de los Angeles Mesa González. i.....	San Clemente.....	Cuenca .....	8	8	2	18	✓
270	Encarnación Monjas León.....	Tomelloso .....	Ciudad Real.....	8	8	2	18	✓
271	María del Carmen Morejón Sánchez.....	La Roda.....	Albacete .....	8	8	2	18	✓
272	María Encarnación Moreno Velasco.....	Otero de Herreros.....	Segovia .....	8	8	2	18	✓



**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIAS TERRITORIALES****ZARAGOZA**

En los autos de mayor cuantía promovidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo, de esta ciudad, por D. Melchor Bosque Alfayed contra D. Pedro Ruiz y su esposa, sobre reivindicación de fincas, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la ciudad de Zaragoza a 13 de Febrero de 1928; vistos los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado del distrito de San Pablo, de esta capital, venidos en apelación y promovidos ante el mismo por D. Melchor Bosque Alfayed, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Zuera, disfrutando de los beneficios de la pobreza, y por su fallecimiento continuados en esta instancia por su viuda, doña Lucía Ereza Cebrián, mayor de edad, y su hijo D. Gerardo Bosque Ereza, mayor de edad, jornalero, ambos también vecinos de Zuera, hallándose estos últimos representados por el Procurador D. Luis Villoro, en concepto de pobres, y defendidos por el Letrado D. José María Monterde, y representados por los estrados del Tribunal doña Ignacia, D. Teodoro y doña Inocencia Bosque Ereza, hijos de don Melchor Bosque y doña Lucía Ereza, que no han comparecido al llamamiento judicial, ignorándose su paradero, y fueron declarados rebeldes, contra D. Pedro Ruiz Santolaya y su esposa, doña Pilar Ciruelos Correas, vecinos de Madrid, mayores de edad, Médico el primero y dedicada a las ocupaciones de su sexo la segunda, representados por el Procurador D. Mateo Rodríguez y dirigidos por el Letrado D. Gumer-sindo Claramunt, sobre reivindicación de fincas,

Fallamos que sin hacer especial condena de las costas de este recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, por la que, en definitiva, absolvió a los demandados, D. Pedro Ruiz Santolaya y doña Pilar Ciruelos Correas, de la demanda que les interpuso D. Melchor Bosque Alfayed, y por su fallecimiento sostuvieron el recurso su viuda, doña Lucía Ereza Cebrián, y su hijo D. Gerardo Bosque Ereza, hallándose rebeldes doña Ignacia, D. Teodoro y doña Inocencia Bosque Ereza, sobre reivindicación de fincas, sin hacer especial condena de costas.

Notifíquese esta resolución a los rebeldes conforme dispone el artículo 269, publicándose además en la GACETA DE MADRID.

Firmo que sea esta sentencia, devuélvase los autos al Juzgado de que proceden.

Así por la misma, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Deogracias

Guardia.—El Magistrado D. Cecilio García Morales votó en la Sala y no pudo firmar.—Deogracias Guardia.—Miguel de Otal.—César de Prado.—Luis Amado.”

Y para que sirva de notificación a doña Ignacia, D. Teodoro y doña Inocencia Bosque Ereza, extiende y firmo la presente en Zaragoza a 14 de Febrero de 1928.—El Oficial de Sala, Manuel Mouré.

JC—91

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****BARCO DE AVILA**

Don Manuel Gómez de Parada, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama al penado Leoncio Calle Iglesias, de treinta y un años de edad, hijo de Alejo y Ignacia, casado, pastor, natural de Casas del Castellar y vecino de El Losar, habiendo residido últimamente en el pueblo de Encinapes de este partido, de donde se ausentó hace unos cuatro años, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que dentro del término de diez días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de dicho edicto en el primero de indicados periódicos, comparezca ante este Juzgado con objeto de hacerle saber que por auto de la Audiencia provincial de Avila de 20 de Enero último ha sido declarado comprendido en los beneficios del Real decreto de indulto de 1926 y en el de 17 de Mayo de 1927, y se le abona la totalidad del arresto subsidiario por la multa y la décima parte del referente a la indemnización de la condena que le fué impuesta por dicha superioridad en la causa que se le ha seguido en este Juzgado con el número 8 de 1922, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barco de Avila a 25 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.—El Juez, Manuel Gómez.

JO—2363

**CALATAYUD**

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 20 del corriente año por hurto de un macho mular, como de ocho años, alzada seis cuartas, pelo negro en la parte interior de la mano derecha, tiene lunar blanco pequeño, boca fea, cuya caballería fué sustraída en el casón de Miguel Valero Andreu, Plaza de Bordadores, número 1, de esta ciudad, en la mañana del 19 de los corrientes, al vecino de Arnesa de la Cañada Pedro Hernández Acón.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a

la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición del autor o autores de dicha sustracción, procediendo a la ocupación del referido semoviente y a la detención de la persona en cuyo poder se halle y no acredite su adquisición.

Dado en Calatayud a 23 de Febrero de 1928.—El Juez, José Luis Pintado. P. S. M., Justo López.

JO—2262

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco López Fernández, (a) “Madriles”, hijo de Francisco y de Luisa, soltero, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Madrid, con residencia accidental en Zaragoza, calle de Pinaglielli, número 26, posada, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la pena impuesta al mismo por la Audiencia de Zaragoza en causa seguida con el número 72 del año 1927, por hurto, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición, del referido penado.

Dado en Calatayud a 26 de Febrero de 1928.—El Juez, José Luis Pintado. P. S. M., Justo López.

JO—2265

**CANJAYAR**

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Canjayar y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra, pelo blanco, grande, recién esquilada, con una N en el anca derecha a tijera, aparejada con enjalma, cincha y cabezada de correa, la cual fué robada la noche del 24 de Enero último en el paraje de los Imposibles, término de Alhama de Almería, al vecino de dicho pueblo Raimundo Céspedes Espinosa, de la cuadra del cortijó que posee en referida barriada; y en caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado, en unión de sus poseedores ilegítimos.

Pues así lo tengo mandado en providencia de este día, dictada en el sumario que instruyo, número 10 de 1928, sobre robo.

Dado en Canjayar a 25 de Febrero de 1928.—P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—2391

**CARLET**

Don Ricardo Guerra y Blanco, Juez de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que sobre las veinte horas y

quince minutos del día 22 del actual, en el kilómetro 90, 540 metros de la vía del Norte, término de Benifavó, fué atropellado y muerto por el tren un hombre desconocido, de unos veinticinco años de edad bien constituido, moreno, recién afeitado, cabellos negros y algo largos, que vestía camisa blanca rayada, pantalón y calcetines negros de algodón, cinturón de cuero y alpargatas blancas solamente, y en su virtud se llama a los parientes del citado interfecto y personas que puedan aportar algún antecedente para identificar dicho cadáver, para que comparezcan dentro de veinte días ante este Juzgado, sito en Carlet, calle del Maestro Martínez, número 3, principal, al objeto de prestar declaración en el sumario que al efecto instruyo bajo el número 10 del corriente año y ofrecer el procedimiento a quien corresponda.

Carlet, 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Carlos J. Torres.—El Juez, Ricardo Guerra.

JO—2369

## CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de Bernardino García Párraga, que le fueron hurtados en término de Bailén el día 14 del actual, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente los posean.

*Reseña de los semovientes.*

Yegua de seis años, lucera, cinchada y menudillo un roal pelado.

Una rucha de año y medio, rucia clara, costillares y lomo pardos.

Un mulo de un año, pelo negro, de 1,32 metros de alzada, raza española, hocico mohino, en la cadera derecha hierro El Fénix J. 7.

Otro mulo de un año, de 1,30 metros de alzada, capa oscura, cabeza acarnerada, ojalado, en la cadera derecha hierro igual.

La Carolina, 21 de Febrero de 1928. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—2334

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, de 1,22 metros de alzada, rucia oscura, raza española, lucera, bragada, hierro El Fénix J. 7, de la propiedad de José Barragán Nerlo, que le fué hurtada el 14 del actual del término de Bailén, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

La Carolina, 21 de Febrero de 1928. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—2335

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos que al final se expresan, de la propiedad de Juan Avi Serrano, que le fueron robados del cortijo La Concepción, término de Vilches, el 17 del actual, en su noche, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente los posean.

*Reseña de los cerdos.*

Tres marranas de cría, dos con orejas de higuera, negras.

Tres primales de unas tres arrobas, dos de ellos colorados y el otro negro.

Ocho lechones de tres a cinco meses, seis negros y dos colorados, con la oreja derecha despuntada, menos uno.

La Carolina, 23 de Febrero de 1928. El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—2336

## CASTRO DEL RIO

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de Castro del Río y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza, según el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a José Bravo Fernández, (a) "Pajarillo", vecino de Granada, habitaba en calle de Sarabia, número 11, soltero, tratante y de treinta y dos años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario que con el número 26 del pasado año se sigue por desaparición de un mulo a José Navajas Luque, del cortijo Doña Esteban, de este término; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del dicho procesado a la cárcel de esta villa, a mi disposición.

Dado en Castro del Río a 23 de Febrero de 1928.—El Secretario interino, Vicenté Nulle.—El Juez, Angel Gallego.

JO—2326

## CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, practiquen gestiones en esclarecimiento del autor o autores del robo de nueve botellas de vino de Montilla y Manzanilla, seis de cerveza, seis de gaseosa y un sacacorchos, llevado a efecto en la noche del 14 al 15 del actual, de una venta que al sitio Cruz de Quintana, término de Zalamea de la Serena, tiene el vecino de dicho pueblo, propiedad de Juan Martínez Benítez, cuya puerta fué violentada,

así como también la de una casilla de un tejatillo próximo, propiedad de la viuda de D. Aniceto Ramírez, de donde se llevaron una talera de arado, propio de D. Francisco Dávila, con la que se supone violentaron la puerta de la venta; y de ser habidos, los detengan, poniéndolos a disposición de este Juzgado, procediendo al propio tiempo a la busca y rescate de lo robado, que también, de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 22 de Febrero de 1928.—El Secretario, José M. Priego.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—2264

## CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Ropas robadas.*

Siete sábanas, seis calzoncillos de caballero, un pantalón de señora, una enagua, dos camisas de señora, todas dichas prendas son de tela blanca; dos camisas de caballero, una camiseta, dos habéros de drill, diez pañuelos y una chaqueta azul de mecánico.

Las referidas ropas fueron robadas a D. Vicente Martínez Inda, de su domicilio, calle del Recinto, número 3, de esta ciudad, durante la noche del 16 de los corrientes, por cuyo hecho se instruye el sumario número 35 de 1928.

Ceuta, 20 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—2374

## CIFUENTES

D. Bartolomé Alió Fariña, Juez de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que en el pueblo de Henche, de este partido, falleció el día 30 de Septiembre último Francisco de la Cruz Expósito, sin otorgar testamento y sin que se le conozcan parientes dentro del sexto grado, por lo que se cita y llama a cuantos se consideren con derecho a la herencia de la finada, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, acreditando su parentesco, así como identificando su personalidad, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha formulado reclamación alguna y que este es el segundo edicto que se publica a los efectos de dicho expediente.

Se publica el presente rectificando otro anterior que se hallaba equivocado.

Cifuentes, 1 de Febrero de 1928.—

El Secretario, Jesús Terán.—El Juez, Bartolomé Alió.

JO—81

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama a los individuos que en la madrugada del 27 de Enero último, estuvieron en un establecimiento de bebidas situado en la calle del Cardenal González, y que al salir del mismo, así como también Manuel Germinu Laredo, vecino de Gavia, esperaron en la puerta de dicho establecimiento a Antonio Raya Raya, vecino de Fernán-Núñez, sobre el que se abalanzaron derribándole al suelo, resultando herido en la cabeza el Antonio Raya, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirles declaración en sumario que se instruye por las lesiones que sufre el Raya; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio procedente.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades se proceda a averiguar por mediación de sus Agentes quiénes sean dichos individuos, comunicando seguidamente a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a 23 de Febrero de 1928.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—2331

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por el presente edicto se cita a Francisco López Jiménez, padre del interfecto Francisco López Gómez, de veintidós años de edad, soltero, natural de Doña Mencía, y que hace años se ausentó de dicha población, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de declarar en el sumario que se instruye por muerte, lesiones y daños por imprudencia, contra Joaquín Márquez Gavilán y Pedro Molina Galán, con el número 22 del corriente año, y a la vez se le ofrece el procedimiento de referido sumario a tenor del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ecija a 26 de Febrero de 1928.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—2372

FUENTE DE CANTOS

Don Epifanio Venero Pérez de Guzmán, Juez municipal en funciones de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 15 de este año, por robo de ocho pesetas 15 céntimos, sustraídas en la noche del 17 al 18 del actual de la fábrica electrotrocaricera "Nuestra Señora del Valle", del pueblo de Valencia del Ventoso, propiedad de doña Valentina Barroso Fernández, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares,

Agentes de Policía Judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la recuperación del metálico sustraído y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos en caso de ser habidos en la prisión de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 21 de Febrero de 1928.—P. S. M., Eusebio Cornago.—El Juez municipal, Epifanio Venero.

JO—2265

INCA

D. José Entrena García, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente hago saber: Que en autos en que se ha tenido por solicitada por María Bautista Guarta la promoción del juicio abintestado de don Juan Bautista Guarta, en providencia del día 12 de los corrientes, he impuesto a doña Juana Capella Ferrer, vecina de la ciudad de Alcudia, la prohibición de enajenar o gravar los títulos y sus cupones de la deuda perpetua interior al 4 por 100 que a continuación se detallan:

A. Diez y nueve títulos de la serie A números 87.094 al 87.097, 87.703 al 87.706, 171.823 al 117.825, 348.394, 605.002, 636.293 al 636.295 y 674.561 al 674.563.

B. Siete títulos de la serie B. números 58.160, 83.159, 125.662 al 125.664, 218.795 y 292.452.

C. Diez títulos de la serie C. números 41.119, 50.334, 73.457, 81.574, 94.425, 94.854, 282.737 al 282.738, 286.175 y 286.176.

D. Un título de la serie D. número 5.403.

Y he dispuesto la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y sitios de costumbre en este Juzgado, para que la expresada prohibición llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, expidiéndola en la ciudad de Inca a 13 de Enero de 1928.—Ante mí, Miguel Campos.

JO—82

JIJONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo instados por D. Heliodoro Verdú Ibáñez, contra D. Graciano Garrigos Mira y su esposa, doña Adoración Verdú Moneris, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, de las dos fincas siguientes:

1.ª Una casa de habitación y morada situada en la ciudad de Jijona, calle de Nicolás Verdú, número 4; consta de planta baja, piso alto, pajar y tejado descubierto, midiendo de frontera ocho metros por veintidós y medio de fondo, o sea una superficie de ciento ochenta metros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, con la de Antonio Monarri Planelles; por la izquierda, con la de Rafael Sanchís, y por la espalda, con tierras de doña Matilde Berjes. Tasada en 5.000 pesetas; y

2.ª Una casa en construcción y un almacén ya construido, sitos en la ciudad de Jijona, en la prolongación de Carlos Regano Soler, hoy General Primo de Rivera, construidos sobre un suelo que mide en la línea de enfrente 17 metros, en la línea derecha, entrando, hasta el único medianero de hijos de Manuel Sirvent, 30 metros; en la línea de la izquierda, 23 metros; y en el fondo, 20 metros, construidos sobre una superficie regular; tiene, además, el cielo de un callejón de salida, parte de los hijos de Manuel Sirvent Miralles, y que mide de ancho tres metros, midiendo de largo 21 metros del suelo adyacente; linda: por la derecha, entrando, con solares de Antonio Galliana y otros; por la izquierda, con dicho callejón y D. Santiago Cremades, y por detrás, con hijos de Manuel Sirvent Miralles. Tasados en 22.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo Abril, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, con los que deberán conformarse, sin derecho a elegir otros.

Jijona, 2 de Marzo de 1928.—El Secretario, Santiago Arroyo.—Visto bueno, el Juez, Ignacio López Cruz.

JO—83

LINARES

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a un tal José, amante de Obdulia Eulogia Rodríguez Hernández, de veintidós años de edad y natural de Yesta, los cuales estuvieron en esta ciudad el día 4 de Octubre último en el domicilio de Jesús Arenas Fernández, y cuyas demás circunstancias de José se ignoran, para que comparezca en este Juzgado en el término de quinto día, al objeto de recibirle declaración como presunto inculpaído en la causa que se instruye por hurto de 100 pesetas, bajo el número 307 de 1927.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 23 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—2258

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 600 pesetas, sustraídas a Juan Fernández Raya por el procedimiento de las "limosnas", cuyo hecho ocurrió en el Paseo de Linares, de esta ciudad, en la tarde

de ayer; apareciendo como acusados dos individuos, uno de los cuales viste traje negro, y otro, de color, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo.

Dado en Linares a 22 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero. JO—2337

## LUCENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en el sumario número 7 del corriente año, seguido sobre corrupción de menores contra Francisca Mata González y Concepción Oliva García, ha mandado se cite a los padres de la perjudicada, Natividad Constantina Ubeda Expósito, conocida por Trinidad Ubeda Rodríguez, llamados Juan Ubeda Martínez y Rosa Expósito Rubio, que han residido en Linares, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a fin de hacerlos el ofrecimiento de causa prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lucena, 24 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Federico Orellana. JO—2338

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Antonio Vázquez Pombo, contra D. Luis Rubio Anvedo, D. Emilio Díaz y D. Manuel Medina sobre pago de pesetas y otros extremos, se ha acordado, por desconocerse el domicilio de los demandados D. Luis Rubio y D. Emilio Díaz, emplazarles por medio del presente para que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar desde el siguiente al en que este edicto sea insertado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en dichos autos personándose en forma, por haber sido admitida cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada contra los mismos por el D. Antonio Vázquez Pombo, que se ha mandado substanciar por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía; previniéndoles que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados, se hallan en poder del que refrenda, a disposición de los referidos demandados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados D. Luis Rubio Anvedo y D. Emilio Díaz, autorizo el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del se-

ñor Juez, a 3 de Marzo de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, Rodrigo.

JC—84

En virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, bajo el número 585 de 1927, por lesiones, por el presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Antonio Fernández Méndez, inserta en la GACETA DE MADRID del día 4 de Diciembre último, por haberse dejado sin efecto el auto de procesamiento de dicho José Antonio Fernández Méndez.

Madrid, 22 de Febrero de 1928.—El Secretario, Ricardo García.—El Juez, Mariano Rodrigo.

JO—2273

## MADRID—CONGRESO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en el sumario instruido con el número 10 de 1927 por estafa contra otros y Bernardo Parra Sánchez, natural de Grijuelo (Salamanca), de veintisiete años de edad, hijo de Pedro y de Isabel, soltero, jornalero, se cancelan las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID del día 14 de Abril de 1927 llamando a dicho procesado.

Madrid, 23 de Febrero de 1928.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º, el Juez de instrucción, Luis de Blas.

JO—2276

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores del Banco Peninsular Hipotecario, y a los fines que establece el artículo 4217 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber por medio de la presente cédula haber sido nombrado para el cargo de Síndico del expresado concurso a D. Antonio Guisasaola y Díaz Pedregal, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de Zurbano, número 4, cuyo señor ha aceptado y jurado el buen y fiel desempeño del cargo, y se previene que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al mencionado concurso.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

JC—85

## MARBELLA

D. Manuel Martín Fernández, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. José Carviño Bayón, instruyo con el número 7 del año 1928, sobre hurto de nueve chivos de la propiedad de Francisco Piña Otal y Antonio Haranda, hurtados la noche del 18 del actual del Cortijo de la De-

hesilla, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan, con actividad y celo, a averiguar el paradero de los chivos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recfa y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Nueve chivas, una, con pelos canos y oreja blanca-negra; otra rubia, con lucero en la frente y una lista blanca en el brazuelo; otra rubia, con lunares blancos en la barriga; otra colorada, con mellas; otra rubia, mamellas y orejas blancas; otra colorada y orejas grandes; otra colorada con lucero en la frente y las patas blancas; otra colorada y orejas cortas, y un chivo negro, mocho, mamellado.

Dado en Marbella a 21 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Cerviño. El Juez, Manuel Martín.

JO—2286

## MEDINA-SIDONIA

D. Francisco Iguera y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito y llamo a José Díaz Serrano, (a) "Tres golpes", para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días a prestar declaración en el sumario núm. 3 del año 1927, que instruyo por el delito de hurto de un caballo.

Al propio tiempo interino de las Autoridades y Agentes de Policía judicial la busca, captura y conducción a esta Cárcel de partido y a mi disposición, del referido José Díaz Serrano, por estar decretada su detención en el referido sumario.

Medina-Sidonia, 22 de Febrero de 1928.—El Secretario, Carlos González.—El Juez, Francisco Iguera y Cordero.

JO—2377

## MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba*, se cita y llama a José Medrano Cortés y Manuel Expósito de la Cruz, a fin de que dentro del término de diez días, a contar de la publicación, comparezcan ante este Juzgado, calle Alvaro Pérez, con el objeto de recibirles declaración en sumario número 143 del año 1927, seguido por hurto.

Dado en Montoro a 24 de Febrero de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—2393

## MURCIA—SAN JUAN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta ciudad de Murcia, en providencia de 10 del actual, recaída a demanda de juicio

declarativo de mayor cuantía presentada por el Ministerio fiscal en nombre del menor D. Augusto Mora García contra las personas ausentes en ignorado paradero, a quienes pueda perjudicar la inscripción y subsanación de error en el Registro civil en las partidas de nacimiento de dicho menor y defunción de su madre Presentación Mora García, se emplaza por medio de la presente a dichas personas ausentes e ignoradas, para que en el improrrogable término de quince días comparezcan en los mencionados autos personándose en forma; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, cuyo término empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

Murcia, 12 de Febrero de 1928.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JC—86

### ORDENES

D. José Sánchez Guisande, Juez de primera instancia de la villa de Ordenes y su partido.

Hago saber: Que en el referido Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita de oficio y en concepto de pobre expediente sobre prevención del juicio de abintestado de Josefa Lesteira, sin segundo apellido, de ochenta años de edad, natural de Viveiro, Ayuntamiento de Buján, provincia de La Coruña, hija de Dominga Lesteira, domiciliada en dicha parroquia de Viveiro, donde falleció sin testar, en estado de soltera, el día 30 de Noviembre de 1927, sin haber dejado descendientes, ascendientes, ni colaterales dentro del cuarto grado, cuyo fallecimiento se anuncia al público a los efectos del artículo 896 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamando a los parientes que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en Ordenes a 23 de Febrero de 1928.—El Secretario, José Medina.—El Juez, José Sánchez Guisande.

JC—87

### SEVILLA—SAN VICENTE

D. Narciso Riaza Mateo, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de Sevilla.

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de prevención de abintestado de oficio de doña Gregoria Borbolla Juanes, de setenta y cinco años de edad, natural de Santa Eulalia de Carranza (Oviedo), ignorándose más circunstancias personales, vecina de esta ciudad, calle Almirante Apodaca, 7, y en la pieza separada sobre declaración de herederos de la misma, por la presente se anuncia la muerte sin testar de la referida doña Gregoria Borbolla Juanes; que nadie reclama la herencia; se llama a los parientes de la finada que se crean con derecho a la misma, para que

comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado Manuel Priego.—El Juez, Narciso Riaza.

JC—88

### VELEZ RUBIO

Don Francisco Yufera Hernández, Juez de primera instancia de Vélez Rubio.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Josefa Moreno Lucas, ocurrida el 2 de Abril de 1893; su viudo, D. Casildo Navarro Vega, el 17 de Abril de 1896, y los hijos de aquel matrimonio, doña María, en 11 de Enero de 1914; D. Benito, en 3 de Septiembre de 1920, y doña Purificación Navarro Moreno, en 30 de Mayo 1926, todos naturales de esta villa en que fallecieron, menos la última que falleció en Almería. Lo que se hace público en expediente sobre declaración de herederos, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Juan José Cinrao Alcázar, en nombre y con poder de D. Pío Navarro Moreno, solicitando se les declare herederos abintestado de dichos causantes y previas las sucesivas transmisiones a los hijos de los dos primeros y hermanos de los restantes, dicho D. Pío, doña Filomena y doña Carmen Navarro Moreno, que le han sobrevivido.

En su virtud, se llama por medio del presente a os que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Vélez Rubio a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Licenciado José Lara Catalá.—El Juez, Francisco Yufera.

JC—89

### VILLACARRILLO

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 13 de Enero último, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Francisco López y López, a nombre de don Antonio Montoro Martínez, como padre y representante legal de sus menores hijos Sebastián y Juana Montoro Martínez, para que se les declare pobres en el sentido legal para ligar con María Martínez Moya, casada con Benito de la Mota López; Ildelfonsa Martínez Moya, casada con Miguel Martínez Vargas; María Pascuala Martínez Moya, casada con Miguel Figueroa Mota, y Blas Martínez Moya, al admitir a tramitación la demanda, ha acordado conferir traslado de ella, con emplazamiento a los demandados, para que dentro de nueve días comparezcan y la contesten; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

E ignorándose el actual paradero del demandado Blas Martínez Mo-

ya, en providencia de hoy, se ha acordado, a instancia del demandante, que para que tenga lugar el emplazamiento de aquél, se expidan cédulas, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 1.º de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

JC—90

### ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que por este Juzgado se ha promovido juicio de abintestado de doña Ventura Rico Salinas, de setenta y seis años de edad, hija de Francisco y Joaquina, natural de Asttrain, Aoiiz (Navarra), que falleció el día 6 de Febrero último en la avenida de Cataluña, número 6, y no conociéndose parientes de la misma en esta ciudad, por si existieran en la misma o pueblos de su provincia, se hace saber la existencia del expresado juicio, a efectos legales, a los parientes de la finada o personas que se crean con derecho a la herencia intestada de la misma, para que comparezcan a manifestarlo a este Juzgado.

Zaragoza, 2 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Antonio Pérez.—El Juez, Juan de Hinojosa.

JC—92

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.571 de orden del año 1927, por lesiones a Florentina Esteban Calvo, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 9 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Florentina Esteban Calvo, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 13 de Febrero de 1928.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno, el Juez, José Garzón.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.